**ACTA NUMERO 48 (CUARENTA Y OCHO) DEL 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENCIA.-** A cargo de la **C. María Elena Limón García.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARÍA.-** A cargo del **Maestro José Luis Salazar Martínez.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: buenas tardes, buenas tardes sean todos bienvenidos a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 19:16 (Diecinueve horas con dieciséis minutos), damos inicio a la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2017, como **PRIMER PUNTO** del orden del día, le pido al Secretario de este Ayuntamiento tome la lista de asistencia a efecto de verificar y declarar el quórum legal para sesionar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta integrantes de este Pleno.

Presidenta Municipal, María Elena Limón García, presente

Síndico Municipal, Juan David García Camarena, presente

Marco Antonio Fuentes Ontiveros, presente

Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, presente

Iván Omar González Solís, presente

Mirna Citlalli Amaya de Luna, presente

Miguel Silva Ramírez, presente

Lourdes Celenia Contreras González, presente

Miguel Carrillo Gómez, presente

Silvia Natalia Islas, presente

Orlando García Limón, presente

Rosa Pérez Leal, presente

María del Rosario de los Santos Silva, presente

Luis Armando Córdova, presente

Daniela Elizabeth Chávez Estrada, presente

Albino Jiménez Vázquez, presente

María de Jesús Cortés Durán, presente

Edgar Ricardo Ríos de Loza, presente

Carmen Lucía Pérez Camarena, presente

Adenawer González Fierros, presente

Alfredo Fierros González, presente

Se encuentran presentes 21 regidores. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: gracias por lo que declaro que existe quórum legal para sesionar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: En el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario de este Ayuntamiento dé lectura al **orden del día** propuesto Secretario. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar;

**II.-** Aprobación del Orden del Día;

**III.-** Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto del año 2017.

**IV.-** Lectura de comunicados;

**V.-** Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias;

**VI.-** Lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes de Comisiones Edilicias;

**VII.-** Iniciativas de Aprobación Directa; y

**VIII.-** Asuntos Generales.

Es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habla la C. Presidenta Municipal C. María Elena Limón García: por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa de la **aprobación del orden del día**, favor de manifestarlo. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Aprobado unanimidad. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: para el desahogo del **TERCER PUNTO** del orden del día, lectura, análisis, y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto del año 2017, se solicita **se posponga la discusión y aprobación** en razón de que se encuentra en proceso de elaboración. Por lo que en votación económica les pregunto quienes estén por la afirmativa de que se posponga su discusión y aprobación, favor de manifestarlo. Cual es el sentido de su voto?. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aprobado por unanimidad. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **CUARTO PUNTO** del día, se solicita al Secretario, dé lectura a los Comunicados Agendados.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y miembros de este pleno.

**Lectura de comunicados**

* Se recibió oficio número 25/2017, signado por la C. María Guadalupe del Toro Corona, Consejera Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana San Pedro Tlaquepaque, remitiendo la resolución definitiva del mecanismo de participación ciudadana Ratificación de Mandato de la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal, en los términos del artículo 258 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que contiene entre otros los siguientes **Acuerdos:**

Primero.- Con fundamento en el artículo 256 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco se declara la validez de la jornada de votación llevada a cabo el día 27 de agosto del año 2017, así como la totalidad del proceso de ratificación de mandato de la Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco C. María Elena Limón García, en virtud de que el escrutinio y cómputo final arrojó el siguiente resultado:

|  |  |
| --- | --- |
| Total de votos por el “Si” | 17,282 |
| Total de votos por el “No” | 1,327 |
| Total de votos por el “Nulos” | 218 |
| Total de votos emitidos | 18,827 |
| Total de boletas sobrantes | 1,173 |

Segundo.- En consecuencia, con fundamento en el artículo 110 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco se ratifica a la C. María Elena Limón García, como Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para concluir el periodo constitucional 2015 – 2018. Tercero.- Se declara que el resultado del cómputo final tiene efectos vinculatorios. Es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra la regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez: no se si podríamos a solicitud de usted por supuesto como ejecutivo a mis compañeros del Pleno, guardar un minuto de silencio antes los decesos lamentables que han pasado en Oaxaca, en Tabasco al igual que en Chiapas y por supuesto un lamentable deceso que se presenta el día de hoy de un actor social, político de Jalisco como lo es Guillermo Martínez Mora. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si, adelante regidora, pido el minuto de silencio para lo que nos acaba de solicitar la regidora iniciamos, gracias regidores y público que nos acompaña. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, le solicito al Secretario, dé lectura a la iniciativa de turno agendada. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta.

**Iniciativa de Turno a Comisiones Edilicias**

**V.- A)** Iniciativa suscrita por la **regidora Carmen Lucía Pérez Camarena,** mediante la cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, el **proyecto para la creación y difusión del Corredor Turístico y Cultural de la Delegación de Santa Anita.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

***Ciudadanos Regidores Integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Presentes:*** *La que suscribe Ciudadana* ***Regidora Carmen Lucia Pérez Camarena****, haciendo uso de las facultades queme confieren los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36 fracción VIII, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente* ***Iniciativa de Turno a Comisión*** *Que tiene por objeto apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural el proyecto para la creación y difusión del Corredor Turístico y Cultural de la Delegación de Santa Anita, de acuerdo con la siguiente:* ***Exposición de motivos.*** *La Delegación de Santa Anita es una comunidad antiquísima en tradiciones y costumbres, las cuales han perdurado generaciones, y han propiciado el buen desarrollo de la zona que enriquece culturalmente al Valle de Toluquilla, tiene expresiones autóctonas de danza, alimentos y arte que hacen de esta Delegación un posible Pueblo Mágico para aquellos que lo visitan. A continuación mencionaremos las expresiones culturales, tradiciones y personajes que enriquecen la vida cultural de la localidad.* ***Fiestas Patronales de Santa Anita.*** *Celebradas del 25 de enero al 02 de febrero es una festividad llena de tradiciones, devoción donde se festeja la advocación de Nuestra Señora de Santa Anita Abogada de los enfermos una de las 5 imágenes marianas más veneradas en el Estado de Jalisco que es visitada por miles de fieles.* ***Día del Chiqueo. “Lunes Santo”.*** *La tradición de día del chiqueo en Santa Anita es muy antigua, no hay fecha precisa. El Camino Real de Colima, fue la ruta comercial que unió a Colima con la ciudad de Guadalajara en el punto conocido como “Las Nueve Esquinas”, el recorrido lo realizaban los arrieros que trasladaban diversas mercancías con la ayuda de burros, mulas, carretas o con hombres conocidos como tamemes que cargaban las mercancías sobre sus hombros ayudados con canastas piscadoras que tenían largas cintas de cuero y sostenían con la frente y mantenían en su lugar ayudados con sus manos. El trayecto para llegar a la ciudad de Guadalajara llevaba varios días dependiendo del clima, animales de carga, carretas u hombres. Para protegerse de los grupos de bandoleros que asolaban el camino, se mantenían en grupos y siempre con dagas cerca de su cintura; al llegar la noche usaban los mesones donde había espacios suficientes para resguardar los animales y sus cargas. Santa Anita era uno de los últimos poblados para llegar a descansar y realizar la “remuda” que consistía en dejar sus animales de carga para que fueran alimentados y descansaran de un largo recorrido, se realizaba el cambio de animales mediante renta en dos mesones, uno era el de los Arce hoy conocido como “El Mirador” que afortunadamente parte de su construcción se encuentra en buen estado cerca del templo de San Francisco y el Fraccionamiento Loreto. Otro mesón era el de “Los Cárdenas” ubicado en la calle Colón donde una mínima parte de ese espacio es hoy un hotel. Otra de las razones, era agradecer a la virgen de Santa Anita el haber llegado con bien después de tan cansado viaje con sus mercancías, en buen estado y libres del azote de los asaltantes, así como agradecer sus favores por la salud recuperada. A su regreso de Guadalajara recogían sus animales y regresaban a su lugar de origen, no sin antes encomendarse nuevamente a Nuestra Señora de Santa Anita para un buen viaje. Santa Anita comercializaba el camote tatemado que es ancestralmente el producto gastronómico más importante de la población, con la visita de los arrieros se dio fama al consumirlo con leche, dándose el nombre a los pobladores de “Camoteros” que no era con el afán de ofender sino como reconocimiento a un producto de excelente sabor. Los arrieros de Santa Anita, aprovechando ese reconocimiento a su camote tatemado, aprovecharon la marcada afluencia de personas que se daban en las calles para ver casa por casa los altares de Dolores elaborados el viernes anterior al Domingo de Ramos, para vender su producto en tierras de Colima y que les beneficiaba a los arrieros al lograr en una sola noche una buena venta. Los arrieros al amanecer del sábado revisaban camote no vendido y lo ofrecían en trueque a los comerciantes de aquella zona, y trayendo de regreso mamey, chicozapote, coquito de aceite, mango, plátano, entre otros productos. Preparaban el viaje de inmediato para tratar de estar de regreso el Lunes Santo a temprana hora, luego de descansar un poco, por la tarde y a la luz de mechones que eran botes de metal con hilo empapado de petróleo o alcohol en la plaza principal ponían a la venta sobre petates los productos, al que se integraban los arrieros de Tlajomulco que traían los productos elaborados en su población, al ser vecinos, pertenecer a su jurisdicción tanto civil como religiosa. Primero como novedad luego como punto de reunión para las familias, se fue conformando una tradición, única en Jalisco y a nivel nacional. Los jóvenes fueron los más interesados en tratar de agradar a la novia o amiga muy estimada en vías de una relación de pareja, la llevaba a la plaza y compraba para ella en bolsas de papel varias frutas. El Padre de familia, hasta hoy en día, llevaba a su esposa y adquiría los productos típicos de la costa así como algunos productos de Tlajomulco, tradición que aún continúa. Con el tiempo las familias esperaban con entusiasmo el “Día del Chiqueo” por la que los arrieros ya no solo por trueque realizaban el traslado, sino que el viaje era intencional para celebrar con entusiasmo la tradición. Durante las etapas de los movimientos sociales como la Revolución Mexicana y la etapa Cristera se menguaron pero resurgieron con entusiasmo. Las tradiciones son como raíces que nos unen a las generaciones pasadas y nos dan identidad y pertenencia, debemos sentirnos orgullosos de fomentarlas, dándolas a conocer a las nuevas generaciones y preservarlas como herencia cultural.* ***Altares de dolores.*** *Una de las manifestaciones católicas populares durante la Semana Santa, es el Altar de Dolores, costumbre que llegó a México en el siglo XVI con el arribo de los primeros evangelizadores durante la Conquista, y que evoca el sufrimiento que padeció la Virgen María por la muerte de su hijo Jesús. La tradición de colocar el altar ocho días antes del Viernes Santo, se realiza desde hace varios años en domicilios de particulares en Santa Anita, sus elementos son los siguientes: La imagen central del altar (la virgen en escultura o pintura): La Dolorosa muestra un rostro que reflejan sufrimiento tan impresionante que estremece a quien la ve, sus manos unidas sostienen un pañuelo blanco, su vestido es morado, el velo blanco representa su pureza y el superior que puede ser azul marino o morado igual que su atuendo refleja un estatus de mujer casada y sin faltar las siete espadas clavadas en el corazón símbolo de su aflicción, los siete Dolores de la Virgen en el altar se representan con siete velas encendidas. El número siete para el cristianismo significa infinitud, de tal manera que está diciendo que sufrió infinitamente y el color morado para la religión católica es indicativo de tiempo penitencial por lo mismo encarna su sufrimiento. Trigo geminado representa el cuerpo de Cristo hecho pan, de acuerdo a la tradición cristiana se pone germinar en la oscuridad para que nazca de color amarillo místicamente y en la religión se evoca al ocultamiento de la naturaleza divina de Cristo. Hierbas olorosas significan hacer menos penoso el camino de la Virgen, la flor de manzanilla fresca es parecida a la margarita que rememora al sol y es una planta medicinal que alivia el dolor. Las semillas representan la naturaleza debido a que se llevan a bendecir para ser utilizadas en la siembra y se considera una aportación de la cultura indígena prehispánica a los altares, basta recordar que en algunas culturas del México antiguo, el maíz era considerado grano o dádiva divina y carne del hombre. Naranjas agrias con banderitas de papel picado: aluden a Eva quien pecó al probar la manzana, fruto prohibido y evoca a la Virgen que venció el pecado al aceptar el sufrimiento. Las banderitas son festivas y mitigan el dolor e indica el triunfo de Cristo sobre la muerte y el pecado. El Agua de colores representa las lágrimas derramadas en la pasión o la sangre derramada por nuestra salvación y las flores son la solidaridad y el consuelo que los fieles brindan a la Virgen Dolorosa, las velas significan la luz que es Cristo quien ilumina el camino y arden como un reflejo de nuestras almas que desgastan en la presencia de Dios. Por otra parte la señora de la casa prepara aguas frescas de diferente sabor como chía horchata, limón, tamarindo, timbiriche o jamaica, a la que se llama lágrimas de la Virgen, en recuerdo de las que ella derramó durante la semana de Pasión y se ofrecía a los devotos que caminaban por las casas admirando los altares, la familia entera solía rezar el rosario a una hora determinada y a ese homenaje piadoso se unían los visitantes. Los siete dolores de la Virgen: Primer dolor: la profecía de Simeón. Segundo dolor: la persecución de Herodes y la huida a Egipto. Tercer dolor: Jesús perdido en el templo, por tres días. Cuarto dolor: María encuentra Jesús cargando la cruz. Quinto dolor: la crucifixión y muerte de Nuestro Señor. Sexto dolor: María recibe a Jesús bajando de la Cruz. Séptimo dolor: Entierro de Jesús.* ***Día de San Antonio****. 13 de Junio Día de San Antonio de Padua San Antonio perteneció a la Orden de Frailes Menores, y murió el 13 de junio de 1231. Conoció personalmente a San Francisco de Asís, y aprendió de él, su entrañable amor por los pobres además de ser un extraordinario predicador. Un relato sobre san Antonio de Padua menciona que una tarde, varios hombres con aspecto menesteroso, pidieron algo para comer en el convento donde habitaba el franciscano, fue a la cocina a buscar qué darles, sólo encontró un humeante pan en un cesto, lo bendijo y lo repartió. Poco después el fraile panadero le comunicó preocupado que no encontraba el pan para la fraternidad y apenas lo había sacado del horno, san Antonio, le pidió que fuera nuevamente y verificara si no estaba; el fraile regresó extrañado y dijo no entendía, pues en la cocina encontró el cesto con el pan, y sonriéndole, le dijo: “Andas distraído hermano” En recuerdo a ese suceso se obsequia pan al finalizar la misa los martes, en las iglesias franciscanas: Santa Anita al ser una de ellas, el sacerdote celebrante bendice un cesto con pan, y lo entrega a los fieles, tradición conocida como “El Pan de San Antonio” o “El Pan de los Pobres”. Una leyenda sobre éste Santo menciona que posterior a su muerte, en la Ciudad de Padua, una mujer no localizaba a su hijo pequeño, y tras buscarle con angustia gritó al encontrarlo dentro de un pozo inconsciente y sin signos de vida, rogó a san Antonio por la vida de su hijo y prometió que si lo volvía a la vida, ella donaría el peso de su pequeño en pan para los pobres. Su hijo despertó y ella proclamó ser un milagro. Repartió por todos los barrios de Padua el pan, manifestando su felicidad y dando gracias a Dios y a San Antonio. En Santa Anita, un censo en el año de 1842 informo que había 255 familias y 6 manzanas en el Pueblo, el santuario estaba terminado, los pobladores ya no tenían que sacrificar su economía para pagar a los albañiles en la construcción, además la forma de vida en el convento franciscano tenía menos rigidez al no ser ya Casa de Recolección. Ahora podían convivir con los pobladores, por lo que es probable que en ese periodo convocaron a los fieles a convivir en fraternidad y compartir sus alimentos con los vecinos, cada familia debería llevar al convento una pequeña cazuela con alimentos, la fecha: 13 de junio en honor a San Antonio. Al darse los movimientos sociales de la Revolución Mexicana y la Cristera, se interrumpió la convivencia en el convento, al permanecer cerrado para salvaguardarlo de ataques violentos, pero no así la tradición, varios de los habitantes continuaron preparando sus cazuelas de comida y las ofrecían a los vecinos en la puerta de su casa. Si algún miembro de la familia se llamaba Antonio, además de ofrecer la comida en el comedor para familiares y amigos, era común prepararan un poco más para compartirla con los vecinos. Poco a poco se consolidó como tradición el buscar en cuáles domicilios ofrecían comida al mediodía. En la actualidad, en especial los niños esperan con entusiasmo el 13 de junio “Día de San Antonio”, donde es tradición ir a algún domicilio cercano y recibir alimentos en pequeños recipientes de plástico, se les ve correr de un lugar a otro con extrema alegría, algunos de ellos con la autorización de sus padres no asisten a la escuela. Año con año se han ido incrementando los lugares donde “Van a dar” y todos esperan ansiosos sea la 1:00 de la tarde para escuchar los cuetes, ellos indican que desde el santuario un franciscano está dando la bendición a los alimentos. Se ofrecen los alimentos en dos horarios, la hora de la comida, y después de las 5:00 de la tarde, una mesa, un mantel bordado y un canasto de pan invita a acercarse y recibir “El Pan de San Antonio” al paso del tiempo se han incrementado los productos que se donan: fruta, pozole, arroz en leche, agua de frutas naturales, lonches entre otros e incluso una familia entrega juguetes no bélicos a los pequeños. Hay familias que con orgullo expresan, a lo largo del año hacer su alcancía para cumplir con la herencia que les fue delegada por sus ancestros, por lo que sienten la obligación moral de darle continuidad y perpetuar la memoria de sus familiares y la devoción al franciscano San Antonio de Padua. Como ejemplo puede mencionarse que en casa de la señora Ema Bolaños con orgullo, comenta su hija que preparan con la carne de 25 pollos varias cazuelas de pepián, así como 12 kilos de arroz para la sopa. La familia Ortiz Ramos prepara tres terneras en birria. La familia Ponce Nieves año con año ofrece pozole, que pueden ser 12 kilos de maíz o más.* ***Recorrido de la Taumaturga Imagen de Nuestra Señora de Santa Anita casa por casa*** *(Todo el año). Para poder recibir la visita de la patrona de Santa Anita los habitantes reciben con tiempo a un Vicario ya sea hermano fraile franciscano o comisionado de la guardia de honor de Nuestra Señora de Santa Anita, quien informa que la imagen pronto llegara a su domicilio y realiza el ofrecimiento de recibir a la imagen por 24 horas para efecto de su veneración y exaltación con la única condicionante que sea recibida con amor y respeto, se recomienda rezar el Santo Rosario a las 3 pm y llegadas las 8 pm la imagen se retira para continuar su peregrinar. Los habitantes no están condicionados a realizar gasto económico o pagar una cota por recibir a la imagen, sin embargo hay familias que remodelan su casa meses antes de que llegue el hermano a dar la buena nueva de la visita de la Santísima Virgen. Las familias se preparan espiritualmente siguiendo a la virgen casa por casa desde que viene a arribar a su domicilio, es recibida con arreglos florales, música alegre, cantos católicos, mañanitas a las 6:00 am, rezo intermitente del rosario, hasta la hora nona o 3 pm para rezar el rosario y la coronilla de la misericordia donde se pueden reunir hasta 200 personas para rezar y recibir un detalle por su visita, durante la tarde las personas llegan a suplicar a la virgen recibir favores y venerarla pasada la tarde hasta llegar las 8 pm, donde las filas de gente no se hacen esperar para recibir la bendición de la imagen en la cabeza y por ultimo esta la familia vecina esperando recibir a la virgen para llevarla con gusto a su domicilio. Como dato curioso la virgen se va el Primero de cada mes al Santuario acompañada de los fieles y guardia de honor para realizarle los honores de cada día 2 del mes, llegada las 6 pm se acaba el Rosario y la danza sonajera acompaña a la Virgen a la casa que la va recibir convirtiendo las calles en una verdadera fiesta. Hay familias que tardan hasta 13 años en recibir a la imagen peregrina, la imagen también visita la Unión Americana en los meses de junio, julio y agosto[[1]](#footnote-1). Todas estas tradiciones datan de la veneración a la imagen de Nuestra Señora de Santa Anita, aquí una reseña histórica de su devoción. En 1519 una tribu de los indios Cocas que salió desde Tlaxomulco, llegó a los terrenos que hoy conocemos como La Calerilla en el actual municipio de Tlaquepaque. Los indígenas se establecieron allí, al darse cuenta de que esas tierras eran propicias para la agricultura. Encontraron pequeños ojos de agua cristalina, a esa primera población le llamaron Atlixtac, palabra que significa “Agua blanca”. Con la llegada de los españoles en 1530 y con el apoyo de los frailes franciscanos, la religión católica se propagó rápidamente. En 1542 poco después de la Guerra del Mixtón, por orden de los españoles, los indios de Atlixtac tuvieron que dejar los terrenos de La Calerilla y se trasladaron al territorio actual. Los frailes franciscanos establecieron el lugar como pueblo de visita, su convento estaba en Tlajomulco. Los frailes ayudaron a trazar las calles de la nueva población y construyeron una pequeña capilla en la que dieron veneración a Señora Santa Ana. Miguel de Ibarra, Capitán y Oficial Mayor de la Villa de Guadalajara, por indicaciones de Cristóbal de Oñate, Gobernador de la Nueva Galicia, concedió al nuevo territorio el derecho de Pueblo, tomó por nombre Santa Ana Atlixtac y se le asigno por Patrona a Señora Santa Ana. Más tarde, de manos de un fraile franciscano llegó a estas tierras una imagen de la Virgen María. El religioso venía enfermo y pidió ayuda a la india Justina, conocida también como Agustina, ella conocía el secreto de las plantas medicinales; por su avanzada enfermedad el franciscano murió, quedando la imagen de la Virgen al cuidado de Justina. Con el tiempo, la india creyó descubrir en la bella imagen a una madre protectora, especialmente de los enfermos. En 1700 la imagen recibió la advocación de la Asunción y se trasladó a la Iglesia de Señora Santa Ana, su fiesta patronal se empezó a celebrar cada 15 de agosto. Años más tarde, en 1732, cuando la imagen era muy conocida por los milagros que concedía a los fieles y las peregrinaciones para visitarla eran constantes, don Manuel Charles de Herrera, dueño de una cerraría en Guadalajara, aportó los recursos económicos para la construcción de un santuario, agradecido por recibir favores por la intercesión de la Virgen María. Se decidió demoler la capilla de Señora Santa Ana para allí edificar el Santuario, mientras tanto la imagen de la virgen María, regresó temporalmente a la Capilla del hospital. El santuario fue concluido al integrar la torre situada al norte en 1811 y la del lado sur en 1813. Los franciscanos y los pobladores de común acuerdo llamaron a la imagen pequeña Santa Anita, como su madre, pero en diminutivo. En el altar principal fue puesta la imagen, y a los costados la de sus padres, Santa Ana y San Joaquín. En 1778 la imagen de la Virgen de Santa Anita recibió el Titulo Litúrgico de Santa María de la Purificación o Nuestra Señora de la Candelaria y su fiesta fue celebrada a partir de 1782, el día dos de febrero. El tres de julio de 1784, Carlos III, Rey de España, brindó la licencia por Cédula Real expedida en Madrid para el convento con estabilidad fija. En 1792 llegó la primera imprenta a Guadalajara, dentro de las primeras cinco impresiones hechos por Mariano Valdez Téllez Girón destaca la novena de Nuestra Señora de Santa Anita, escrita por Fr. Bautista Solís O.F.M. El R. P. Fr. Francisco del Refugio Garciadiego, quien posteriormente fuera Primer Obispo de la Alta California, fue autor de la segunda Novena que es la que hoy en día usan los fieles. Fray Luis del Palacio y Basave escribió en su libro ATLIXTAC que cuando conoció a Nuestra Señora de Santa Anita, aproximadamente en 1880, describió que la Sagrada Imagen tenía una aureola, un anillo en uno de sus dedos, un canastillo con dos palomitos y un cetro de oro puro. En el año de 1799 El Virrey de la Nueva España, don Miguel José de Azanza, dispuso que la Diócesis de Guadalajara, a cargo del Obispo Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, tomara posesión de los Curatos que estaban al cuidado de los franciscanos, para que en adelante fueran atendidos por presbíteros diocesanos o seculares. Pasando así a manos del Obispado las iglesias, casas, objetos sacros y archivos, recibiendo esta acción el nombre de “Secularización de las Doctrinas”. Se realizaron preparativos para hacer entrega de los curatos o doctrinas a La Sagrada Mitra. El curato de Tlajomulco tenía bajo su jurisdicción a los Pueblos de Visita que fueron Ayuda de Parroquia: San Sebastián el Grande, Santa Cruz de las Flores, San Juan Evangelista, San Lucas Evangelista, San Agustín, Cajititlán y Santa Anita (hoy en día conocido al conjunto arquitectónico de sus iglesias como “La Ruta Franciscana”). A partir del 20 de febrero y durante dos semanas el Curato de Tlajomulco entregó una a una las casas que eran Ayuda de Parroquia, sin embargó al llegar a Santa Anita el Guardián del Convento, Fray Bernardo Morant OFM al recibir al representante del Obispo y sus acompañantes, se rehusó a que se llevara a cabo la diligencia fundamentando que el convento poseía licencia de estabilidad fija, otorgada por la Corona Real. Luego de realizarse algunas gestiones y entrega de documentación, solamente se entregó la Capilla de Hospital hoy en día conocida como Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe. Manteniéndose así en el convento y Santuario de Nuestra Señora de Santa Anita cuenta desde la conquista espiritual en 1530 hasta el día de hoy, con la presencia Franciscana para orgullo de los habitantes de Santa Anita, ya que con la Secularización, las demás casas y capillas pertenecientes a la Doctrina de Tlajomulco fueron administradas eclesiásticamente por Presbíteros Diocesanos. El 29 de octubre de 1860 llega a la comunidad el revolucionario anticlerical Antonio Rojas e incendia el Santuario, la imagen de Nuestra Señora de Santa Anita con premura es trasladada a Guadalajara al monasterio de las madres Capuchinas. En el Santuario los muros quedan humeados: el pulpito, el órgano, los confesionarios, bancas, cuadros, y todo aquello que pudiera ser quemado se utilizó para avivar el fuego, los caballos pastaban en el interior del santuario y sobre los muros se pusieron frases groseras. El Estado implantando las Leyes de Reforma en Santa Anita, nacionalizó algunas propiedades de la Iglesia como el convento, una importante parte del atrio de la actual capilla de Guadalupe y algunas casas, que fueron vendidas a particulares. El convento después de un tiempo, tras varias gestiones fue restituido a la Iglesia, y los fieles ayudaron en la restauración del convento y santuario que duró más de veinticinco años. El diecisiete de septiembre de 1904; el territorio de Tlaquepaque se extendió al integrársele Santa Anita como delegación por medio del Decreto Nº 1601, emitido por el H. Congreso del Estado. Fue el Gobernador Miguel Ahumada a quién le tocó firmar el documento en el que se oficializó el cambio dejando de pertenecer a Tlajomulco[[2]](#footnote-2). En virtud de que la Comisión de Promoción Cultural es competente para promocionar las acciones pertinentes que tiendan al desarrollo cultural del municipio, y con la finalidad de que estas tradiciones no se pierdan con el paso del tiempo se solicita la creación del Corredor Turístico y Cultural de Santa Anita. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los fundamentos y argumentos previamente referidos, y en uso de las atribuciones planteadas en el presente documento, me permito poner a consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Turno a Comisión, con los siguientes* ***Puntos de Acuerdo: Único.-*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural el proyecto para la creación y difusión del Corredor Turístico y Cultural de la Delegación de Santa Anita.* ***Notifíquese.-*** *A los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción Cultural.* ***Atentamente San Pedro Tlaquepaque, a 5 de septiembre de 2017. Lic. Carmen Lucia Pérez Camarena Regidora.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*-------*

Por lo que en votación económica les pregunto, quienes estén por la afirmativa del turno a comisiones propuesto, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

---------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 634/2017/TC**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, el **Proyecto para la Creación y Difusión del Corredor Turístico y Cultural de la Delegación de Santa Anita**.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 50 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 36 fracción VIII, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la regidora Silvia Natalia Islas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural; y a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: adelante Secretario perdón, el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes de comisiones edilicias, solicito al Secretario dé lectura a los dictámenes presentados Secretario. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta y con permiso del pleno **VI.- A)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, mediante el cual se aprueba y autoriza **modificar el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque*** *Presente. Los que suscribimos Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de* ***Transparencia y Anticorrupción y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos****; con fundamento en los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 74, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 152, 154 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se resuelve el turno a Comisión presentado por la Regidora María del Rosario de los Santos Silva, que propone la modificación al artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; de conformidad con los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *1. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 05 de abril del año 2017, se aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, la iniciativa suscrita por la Regidora María del Rosario de los Santos Silva, por lo que la Secretaría del Ayuntamiento remitió a dichas comisiones el Punto de Acuerdo número 454/2017 para su estudio y discusión. 2. El Punto de Acuerdo número 454/2017 tiene como base la iniciativa referida, la cual en su exposición de motivos expresa lo siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.*** *Que el acceso a la información es un derecho que se establece en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 4o. párrafo 6o. de la Constitución Política del Estado de Jalisco.* ***II.*** *Que el artículo 6o. Apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sostiene que la información que se encuentre en posesión de cualquier entidad que realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal es pública y se debe procurar en la interpretación de este derecho, cumplir con el principio de máxima publicidad.* ***III.*** *Que el derecho a la información pública en la entidad, como sostiene el artículo 9o. Fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tiene como fundamento la transparencia y la rendición de cuentas a través de la apertura de los órganos públicos en los que se toman las decisiones que competen a la vida pública.* ***IV.*** *Que de conformidad con el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque las sesiones de las Comisiones Edilicias Permanentes son públicas, a excepción de aquellas que por las causas señaladas en el artículo 128 del mismo Reglamento, deban mantener el carácter de reservadas.* ***V.*** *Que el artículo 6o. del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque señala que las Comisiones Edilicias son unidades administrativas de los sujetos obligados a presentar, como establece el artículo 19, fracción I del mismo, la información pública que genere haciendo uso de sus facultades, competencias o funciones.* ***VI.*** *Que una mayor accesibilidad en materia de información pública fomenta la transformación de las relaciones entre gobierno y sociedad: ya no es ésta depositaria de las acciones de la esfera política, sino que participa de manera conjunta y a partir de la opinión informada, en el proceso de toma de decisiones.* ***VII.*** *Que las reuniones de las Comisiones Edilicias son de gran relevancia para el municipio, por ser los espacios de análisis y estudio y discusión de los asuntos públicos que se votan en las Sesiones de Cabildo. De ahí que una mayor accesibilidad a la información que ahí se genera sea necesaria para que los ciudadanos conozcan mejor el proceso mediante el cual el Ayuntamiento atiende las necesidades del municipio. Presentando los siguientes* ***PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:*** *Se apruebe y autorice el turno a la Comisión Edilicia de Transparencia y anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, del Proyecto para la transmisión a través de internet en tiempo real el audio y video de las sesiones de las Comisiones Edilicias. El material estará disponible en el portal electrónico de Transparencia del Gobierno del municipio para consulta de las y los ciudadanos hasta que se lleve a cabo la siguiente sesión. A su vez, el Ayuntamiento resguardará las grabaciones por un periodo de tres años. Esto apelando al principio de máxima publicidad que debe prevalecer en la interpretación del derecho a la información. Se exceptuarán aquellas sesiones que por la naturaleza de la información que ahí se discuta y previo acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia, sean de carácter reservado.* ***SEGUNDO:*** *Con la finalidad de que se cuente con la infraestructura necesaria para la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones Edilicias, se establezca que las sesiones de comisiones se realicen en las instalaciones del Ayuntamiento. Por lo tanto se solicita que las Comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos discutan y aprueben se adicione un párrafo al Artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, para quedar como se escribe a continuación:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Dice*** | ***Propuesta*** |
| *Artículo 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.*  *En la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, debe asignar las Comisiones Edilicias Permanentes a propuesta del Presidente Municipal, sin perjuicio que éste con posterioridad pueda proponer su modificación en la integración.*  *Todas las sesiones de comisiones serán públicas y se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Transparencia y Buenas Practicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque.*  *Publicar en el portal de internet de Ayuntamiento, de manera simultánea a la convocatoria hecha por los miembros de la comisión, la convocatoria a la sesión, la orden del día, dictamen sujetos a discusión y dictaminación, así como los soportes documentales de los demás asuntos a tratar.* | *Artículo 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.*  *En la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, debe asignar las Comisiones Edilicias Permanentes a propuesta del Presidente Municipal, sin perjuicio que éste con posterioridad pueda proponer su modificación en la integración.*  *Todas las sesiones de comisiones serán públicas y se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Transparencia y Buenas Practicas del Ayuntamiento de Tlaquepaque.*  ***Las sesiones de comisiones se realizarán en las instalaciones del Ayuntamiento que para este fin se destinen.***  *Publicar en el portal de internet de Ayuntamiento, de manera simultánea a la convocatoria hecha por los miembros de la comisión, la convocatoria a la sesión, la orden del día, dictamen sujetos a discusión y dicataminación, así como los soportes documentales de los demás asuntos a tratar.* |

***TERCERO:*** *Notifíquese mediante oficio al Presidente de la Comisión Edilicia convocante, para el cumplimiento y efectos legales a que haya lugar.*

*3. Que la Comisiones Edilicias de Sesionó en tres ocasiones, una Sesión Ordinaria y dos mesas de trabajo, para desahogar el análisis y discusión del punto de acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, manifestamos los siguientes:* ***Considerandos***

1. *Que de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Municipio es libre y maneja su patrimonio conforme a la ley.*
2. *Que de conformidad a los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que establecen las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos, así como el Título Tercero de la misma, que establece las obligaciones de las autoridades municipales.*
3. *Que la Ley de Transparencia en su artículo 3, punto 2, fracción III establece como Información Proactiva la siguiente:*

*Es la información específica relativa a casos de especial interés público, en los términos de los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo esta Ley.*

1. *Que de conformidad con los numerales 73, 74, 77, 78, 87, 88, 152, 153, 154 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque estas Comisiones tienen la facultad de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento.*
2. *Que las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos se reunieron en cuatro ocasiones para analizar y discutir el punto de acuerdo en mención. Por lo que el turno a Comisión quedo plenamente discutido.*

*Por lo anterior, los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción y de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, resolvemos exponer ante esta representación municipal, los siguientes:* ***Puntos de Acuerdo Primero.*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, el cual resuelve el Turno asentado en el Punto de Acuerdo454/2017, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2017.* ***Segundo.*** *El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza adicionar el artículo 73del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, para quedar como sigue:*

*Artículo 73.- El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.*

*En la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, debe asignar las Comisiones Edilicias Permanentes a propuesta del Presidente Municipal, sin perjuicio que éste con posterioridad pueda proponer su modificación en la integración.*

*Las reuniones de trabajo y las sesiones de las comisiones edilicias serán públicas, salvo las excepciones que se señalan en las disposiciones, de transparencia y acceso a la información pública y del Reglamento de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.*

*La Secretaría del Ayuntamiento será la responsable de generar y mantener actualizada la agenda digital y física de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones, a efecto de que las mismas no se interfieran entre ellas, salvo cuando sean coadyuvantes.*

*Publicar en el portal de internet de Ayuntamiento, de manera simultánea a la convocatoria hecha por los miembros de la comisión, la convocatoria a la sesión, la orden del día, dictamen sujetos a discusión y dictaminación, así como los soportes documentales de los demás asuntos a tratar.*

*Se transmitirá el audio y video de las Sesiones y las reuniones de trabajo de las Comisiones en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.*

***Notifíquese.-*** *A la Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico y a la Unidad de Transparencia.* ***Atentamente San Pedro, Tlaquepaque, Jalisco, 31 de agosto de 2017 Salón de Sesiones del Ayuntamiento La Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena Presidenta Presidenta María Elena Limón García Vocal Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal Regidor Orlando García Limón Vocal Regidor Luis Armando Córdova Díaz Vocal Regidor Alfredo Fierros González Vocal Regidora María del Rosario de los Santos Silva Vocal Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal La Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos Regidor Miguel Carrillo Gómez Presidente Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Vocal Regidor Orlando García Limón Vocal Regidor Adenawer González Fierros Vocal Regidor Luis Armando Córdova Díaz Vocal Regidor Miguel Silva Ramírez Vocal Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada Vocal Regidora Lourdes Celenia Contreras González Vocal Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna Vocal Regidora Silvia Natalia Islas Vocal Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza Vocal Regidor Alfredo Fierros González Vocal Síndico Juan David García Camarena Vocal.***

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el registro de oradores en este tema. No habiendo oradores propuestos, se somete en votación nominal **en lo general y en lo particular modificar el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.** Por lo que le solicito al Secretario, tome la votación **en lo general y en lo particular,** por favor. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Lourdes Celenia Contreras González. |  |  |  |
| 9 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 10 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 11 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 12 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 13 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 14 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 15 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 16 | Albino Jiménez Vázquez |  |  |  |
| 17 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 18 | Edgar Ricardo Ríos de Loza |  |  |  |
| 19 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 20 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 21 | Alfredo Fierros González |  |  |  |

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se aprueba en lo general y en lo particular con 21 votos. Continúe Secretario, perdón adelante es sobre este tema?, se aprueba en lo general y en seguida después de la regidora seguiríamos en lo particular (si gusta me espero Presidenta a que se si, en voz de la regidora María del Rosario de los Santos Silva), continuamos con el voto en lo particular por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Lourdes Celenia Contreras González. |  |  |  |
| 9 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 10 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 11 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 12 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 13 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 14 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 15 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 16 | Albino Jiménez Vázquez |  |  |  |
| 17 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 18 | Edgar Ricardo Ríos de Loza |  |  |  |
| 19 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 20 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 21 | Alfredo Fierros González |  |  |  |

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se aprueba en lo particular con 21 votos a favor. Regidora es sobre este tema? adelante. --------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz a la regidora María del Rosario de los Santos Silva: si Presidenta gracias, buenas noches compañeros integrantes del cabildo, personas que hoy nos acompañan, me da mucho gusto ver que hoy se aprueba la iniciativa que presente hace unos meses, y que llevara a San Pedro Tlaquepaque a ser el municipio en el Estado que establece sus reglamentos la obligación de transmitir las sesiones de todas las comisiones edilicias, esto viene a el compromiso que este Gobierno tiene con la transparencia y que nos ha convertido en el segundo municipio mas transparente del país, no me queda duda que con pasos como el que hoy damos llegaremos a ser el primer lugar. El proceso por el cual llegamos a tener el dictamen de hoy aprobado fue muy enriquecedor y es el mejor ejemplo de que el trabajo en comisiones es muy rico, muy valioso y debe de ser del conocimiento de todos, creo que hoy por hoy estamos a la altura de los ciudadanos, que cada vez exigen mas, que se comprometen mas con su gobierno, que esperan de nosotros una mayor y mejor transparencia, gracias compañeros por su disposición y sigamos siendo ejemplo en materia de rendición de cuentas y gobiernos abiertos, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

--------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 635/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por las Comisiones Edilicias de Transparencia y Anticorrupción como convocante y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, el cual resuelve el Turno asentado en el **Punto de Acuerdo 454/2017**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2017. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza **adicionar el artículo 73 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque,** para quedar como sigue:

***Artículo 73.-*** *El Ayuntamiento, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer, funcionará mediante Comisiones.*

*En la primera sesión ordinaria que celebre el Ayuntamiento, debe asignar las Comisiones Edilicias Permanentes a propuesta del Presidente Municipal, sin perjuicio que éste con posterioridad pueda proponer su modificación en la integración.*

*Las reuniones de trabajo y las sesiones de las comisiones edilicias serán públicas, salvo las excepciones que se señalan en las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública y del Reglamento de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. La Secretaría del Ayuntamiento será la responsable de generar y mantener actualizada la agenda digital y física de las sesiones y reuniones de trabajo de las Comisiones, a efecto de que las mismas no se interfieran entre ellas, salvo cuando sean coadyuvantes. Publicar en el portal de internet de Ayuntamiento, de manera simultánea a la convocatoria hecha por los miembros de la comisión, la convocatoria a la sesión, el orden del día, dictamen sujetos a discusión y dictaminación, así como los soportes documentales de los demás asuntos a tratar. Se transmitirá el audio y video de las Sesiones Ordinarias de las Comisiones en el Portal de Internet del Gobierno Municipal*.--------

---------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los numerales 74, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 152, 154 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la regidora María del Rosario de los Santos Silva; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; al Lic. Eduardo Salvador Orozco Sánchez Aldana. Coordinador de Comunicación Social y Análisis Estratégicos; y al Mtro. Otoniel Varas de Valdez González, Director de la Unidad de Transparencia para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VII.- B)** Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Gobernación mediante el cual se aprueba y autoriza la suscripción del **convenio de colaboración y gestión de proyectos y recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL.** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO PRESENTE:*** *Los integrantes de las* ***COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN*** *del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 78, 87 fracciones I y IV, 93 fracciones I y II, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, nos permitimos someter a la consideración de este H. Cuerpo edilicio, el presente:* ***DICTAMEN*** *Mediante el cual se aprueba y autoriza la suscripción del* ***convenio de colaboración, y gestión de proyectos y recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL****, la cual integra a los clubes de migrantes Jaliscienses, sustentada en los siguientes:* ***ANTECEDENTES*** *I.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero de 2016, se presentó la iniciativa para turno a Comisiones edilicias, suscrita por la Licenciada Mirna Citlalli Amaya de Luna, en su carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; en la cual Proponen suscribir un* ***Convenio de colaboración, y gestión de proyectos y recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL,*** *la cual integra a los clubes de migrantes Jaliscienses. II.- En la citada sesión se propuso el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación que tiene como finalidad la suscripción del convenio de colaboración, y gestión de proyectos y recursos, quedando asentado bajo el siguiente punto de acuerdo:* ***Único.-*** *Se aprueba el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación, la propuesta de suscripción del convenio* ***de colaboración, y gestión de proyectos y recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL,*** *la cual integra a los clubes de migrantes Jaliscienses.* ***CONSIDERANDOS*** *I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que el Municipio y los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II. La Comisión Edilicia de Gobernación es competente de proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento, así como velar por que se ejecuten las resoluciones emanadas por el mismo y proponer políticas generales para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la Administración Municipal. III. El Municipio es un organismo público de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. IV. Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común, de conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. V. Fedejal es una organización sin fines de lucro con una visión dual de ayuda a los que residen en sus municipios de origen y de integración para aquellos que llegan al medio oeste de Estados Unidos y el mismo construye puentes entre los mexicano-americanos de Estados Unidos y los mexicanos en nuestro estado natural de Jalisco a sabiendas de que mejorando las comunidades en ambos lados de la frontera de los dos países, se fortalece y mejora la vida de todas las personas. VI. Fedejal aspira a una sociedad global que abrace la diversidad de culturas y comparta el compromiso de garantizar que todas las personas que quieran trabajar, contribuir a sus comunidades y buscar una vida mejor para ellos y sus familias, tengan la oportunidad de hacerlo en un entorno de dignidad y respeto; Por lo que sería de vital importancia la firma de un convenio entre ambas instituciones para dar inicio a una relación y colaboración con el fin de promover, gestionar así como poner en marcha proyectos de desarrollo social productivos que coadyuven en el desarrollo del municipio. En base a lo anteriormente expuesto se resuelve determinar el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado, el cual resuelve el Turno asentado en el Punto de Acuerdo 006/2016/TC, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2016.* ***SEGUNDO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del* ***convenio de colaboración, y gestión de proyectos y recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL****.* ***TERCERO.-*** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico Municipal, para la firma del convenio respectivo a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior.* ***CUARTO.-*** *Notifíquese el presente punto de acuerdo para los fines a que haya lugar y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. Atentamente San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 18 de Agosto de 2017. Regidor, Miguel Silva Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación. Presidente municipal, María Elena Limón García, Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. Regidora, Marcela Guadalupe Aceves Sánchez, Vocal de las Comisiones Edilicias de Gobernación. Regidora, Carmen Lucía Pérez Camarena, Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación Regidor, María del Rosario de los Santos Silva, Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación. ---------------------*-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el turno de oradores en este tema, es **VI.- B** si. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidente compañeros regidores muy buenas tardes, noches, a todos quienes nos acompañan Presidente si fuera posible se ampliara un poco mas la información ya que no contamos con la misma, para ver cuales serían las obligaciones y responsabilidades del municipio y como funcionaria en términos generales este convenio por favor, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: cedo el uso de la voz al Secretario para que nos informe que fue lo que se envío. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: bueno lo que se envío fue propiamente lo tienen ahí fue trabajado en la Comisión Edilicia de Gobernación, es la información que remitió la comisión respectiva, es la información que se les reenvió a los compañeros regidores, si necesitan mas información no sé específicamente a que información se refiera básicamente el documento que nos enviaron fue el dictamen de la comisión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Miguel Silva Ramírez: en respuesta a la petición del compañero Edgar le haremos llegar el contenido del convenio, el cual se llevara a cabo y se les invitará para que tengan conocimiento con mucho gusto en tiempo y forma gracias, no habiendo oradores registrados, adelante regidora por favor. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: gracias con el permiso del pleno, bueno como promovente de esta iniciativa para alucir algunas de sus dudas, es una asociación sin fines de lucro que lo único que busca es generar un enlace con los municipios a fin de que cuando llegan a alguna ciudad del norte puedan recibir cierto tipo de atenciones de parte de la asociación es cuanto. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora pues no habiendo más oradores registrados, los que estén por la afirmativa, por favor manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 636/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado, el cual resuelve el Turno asentado en el **Punto de Acuerdo 006/2016/TC**, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero del 2016.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del **Convenio de Colaboración, y Gestión de Proyectos y Recursos con la Federación Jalisciense del Medio Oeste de los Estados Unidos FEDEJAL.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal y al Síndico Municipal, para la firma del Convenio respectivo a efecto de dar cabal cumplimiento al punto anterior.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo para los fines a que haya lugar y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.----------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracción I y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 2, 3, 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 78, 87 fracciones I y IV, 93 fracciones I y II, 152, 153 y 154 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna; al C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al L.C.P. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contralor Municipal; a la Dra. Margarita Ríos Cervantes. Coordinadora General de Construcción de la Comunidad; a la Lic. Carolina Corona González. Coordinadora General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo.Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día **Iniciativas de aprobación directa,** se le concede el uso de la voz al secretario para que de lectura a las iniciativas agendadas en este punto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VII.- A) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal** mediante la cual se aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que en nombre y en representación de este H. Ayuntamiento firmen un **Contrato de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco,** para recibir armas de fuego, cartuchos, chalecos balísticos, equipo de comunicación, cómputo y operativo; lo anterior hasta por el término de la presente Administración. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. PRESENTE:*** *La que suscribe* ***C. María Elena Limón García,*** *en mi carácter de Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad con el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Ayuntamiento la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice firmar* ***un Contrato de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, y éste Municipio de San Pedro Tlaquepaque,*** *con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *El Municipio libre es un orden de gobierno, así como la base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica, patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *Cada Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determina la ley de la materia.* ***III.-*** *Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, esta es la dependencia responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a su cargo la funciones de investigación de los delitos de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de los policías, con excepción de la policía vial; de ejercer la acción penal, así como la reinserción social y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, y respeto de los derechos humanos. El día de hoy, si ustedes así lo autorizan, celebraremos un Contrato de Comodato con la Fiscalía General en el que nos veremos beneficiados con el armamento que nos será comodatado y que sin duda alguna será para la protección y salvaguarda de todos los Tlaquepaquenses. Por otra parte, en su ley Orgánica, en su artículo 2 nos señala lo siguiente:*

***Artículo 2º. Al frente de la Fiscalía General del Estado estará el Fiscal General, quien presidirá al Ministerio Público y será el superior jerárquico del personal de las unidades y áreas que integran la Fiscalía General del Estado de acuerdo a la presente ley y su reglamento. Ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos Humanos.***

*Por lo que mediante acuerdo de fecha 6 de Julio del año 2015 emitido por el C. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el C. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez fue designado Fiscal General del Estado de Jalisco, posteriormente y en sesión de fecha 9 de Julio del año 2015 fue ratificado como tal por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por lo que podemos observar que la Fiscalía General del Estado de Jalisco, se encuentra debidamente representada, siendo posible a su vez que este Municipio de San Pedro Tlaquepaque se encuentre en condiciones de celebrar Contrato de toda índole, siempre en beneficio de los Tlaquepaquenses.* ***IV.-*** *Afortunadamente la Fiscalía General del Estado de Jalisco, desea celebrar un Contrato de Comodato con este Municipio de San Pedro Tlaquepaque, viéndose altamente beneficiado, toda vez que en estos momentos en que la situación financiera a nivel mundial ha dejados estragos y nuestro Municipio no ha sido ajeno a dicha situación, por lo que nos será dado en comodato el uso de armas de fuego, cartuchos y equipo en general consistente en chalecos, balísticos, equipos de comunicación, equipo de cómputo y equipo operativo. Lo anterior para dotar al personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva de San Pedro Tlaquepaque y estos a su vez puedan llevar a cabos sus labores cotidianas de una mejor manera con el equipo necesario.* ***V.-*** *Deducido del punto anterior, en nuestro municipio existe en estos momentos la necesidad de recibir equipo para que el personal operativo de la Comisaría cumplan con su labor.* ***VI.-*** *Por todo lo anterior es que considero que sería conveniente y muy benéfico el Celebrar el Contrato de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco, Sometiendo para tal efecto y su aprobación los siguientes resolutivos a manera de:* ***PUNTO DE ACUERDO. UNICO.-*** *El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco* ***aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que en nombre y en representación de este H. Ayuntamiento firmen un Contrato de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco*** *para recibir en Comodato armas de fuego, cartuchos y equipo vario: chalecos balísticos, equipo de comunicación, de cómputo y operativo, hasta por el término de la presente administración.* ***Notifíquese****.- Mediante oficio el presente punto de acuerdo al FiscalGeneral del Estado de Jalisco, a la Presidenta Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal y la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. Atentamente. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. 05 de septiembre del año 2017.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA.*** *Presidenta Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.* ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el turno de oradores en este tema, no habiendo oradores registrados les pregunto los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 637/2017**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a la C. Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, para que en nombre y en representación de este H. Ayuntamiento, firmen un **Contrato de Comodato con la Fiscalía General del Estado de Jalisco,** para recibir en Comodato armas de fuego, cartuchos y equipo vario: chalecos balísticos, equipo de comunicación, de cómputo y operativo, hasta por el término de la presente Administración. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2147 del Código Civil del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción II, 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Lic. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Fiscal General del Estado de Jalisco; al Lic. Gustavo Adolfo Jiménez Moya. Comisario de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque; y a la Mtra. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: **VII.- B) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal,** mediante la cual se aprueba y autoriza el **paquete 10 denominado Obra de Infraestructura básica de abastecimiento de agua potable “Rehabilitación y equipamiento de fuentes de abasto” (POZOS),** construcción de red de agua potable y colector pluvial con cargo al FAISM 2017, con una inversión total de $7’916,257.00 (Siete millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTE:*** *La que suscribe C.* ***MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; de conformidad con los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V y XVII; 41 fracción I, 47 y 48, 94 fracción I y VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA*** *Mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice el* ***Paquete 10 denominado Obra de Infraestructura Básica de Abastecimiento de Agua Potable ‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos), Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial con una inversión total de $7,916,257.44 (Siete millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.) con cargo al FAISM 2017,*** *de conformidad con la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1****.- Que este Gobierno Municipal promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos a través del acceso efectivo a los servicios públicos, pues el derecho a la ciudad como derecho humano de cuarta generación, sólo será real con mejor infraestructura para todos los servicios en el Municipio como el agua potable, el drenaje, el alumbrado público y mejores vialidades, entre otros.* ***2.-*** *Que la planeación para el Desarrollo Municipal entre otros fines procurará: impulsar el desarrollo equilibrado y armónico de todos los centros de población que integran el Municipio, reconociendo sus contrastes y prioridades; asegurar el aprovechamiento racional de todos los recursos con que se dispone para acciones, obras y servicios públicos; siendo éste el medio más oportuno y constante para el desempeño de las responsabilidades de este Gobierno Municipal, encaminado a lograr un desarrollo humano local y sustentable de la municipalidad. Así el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 establece:* ***Eje Estratégico 2. Prestación eficiente y eficaz de los Servicios Públicos. Objetivo Estratégico*** *Asegurar servicios públicos municipales con suficiencia en su cobertura, eficiencia y eficacia en su prestación, de conformidad con las obligaciones constitucionales con el fin de dignificar el espacio público y contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de San Pedro Tlaquepaque a través de la vinculación y capacitación de la misma ciudadanía para en conjunto crear una agenda e servicios públicos en razón a las necesidades y áreas vulnerables.* ***Estrategia:***

***2.1. Cobertura con eficiencia y eficacia de los servicios públicos municipales preferentemente en las colonias que no cuentan con los mismos o en donde su prestación es deficiente.***

***3.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna como facultades y obligaciones municipales varios servicios públicos, que tienen una profunda repercusión en la calidad de vida de los habitantes. Los ayuntamientos deben revisar sus prioridades de gobierno y privilegiar la prestación de esos servicios públicos sobre los restantes. Los servicios de* ***agua potable, drenaje****, saneamiento, tratamiento de aguas negras, residuos sólidos, rastro y mercados son de aquellos que inciden sobre el bienestar y sobre el estado del medio ambiente.* ***4.-*** *Que la importancia de ejecutar estos proyectos de infraestructura básica como lo es la* ***Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto (Pozos), la Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial****, se basa en un compromiso y obligación del Gobierno Municipal de otorgar los servicios públicos de calidad, con eficiencia y de manera asertiva atender los requerimientos de la ciudadanía en función de lo que compete al Municipio y que marca la ley.* ***5.-*** *Que en ese orden de ideas, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, cuyo objetivo fundamental es el de coadyuvar al desarrollo local a través de la participación ciudadana y democrática como fundamento para llevar a cabo las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una priorización de obras, sesionó y aprobó las gestión de obras de infraestructura el pasado 8 de diciembre del año 2016.* ***6.-*** *Que de consentimiento al tema que nos ocupa, en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice… “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.* ***7.-*** *Que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna, derecho reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.* ***8.-*** *Que en este sentido, para el tema de los Pozos se requiere una inversión total de* ***$1,639,594.01 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)****, rehabilitación que impactará en mejorar la calidad de vida de las colonias y familias beneficiadas, las cuales son las siguientes:*

* ***REHABILITACIÓN GENERAL DE LA FUENTE DE ABASTO DENOMINADA POZO No. 4, UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN ENTRE RAMÓN CORONA Y PROLONGACIÓN CAMINO REAL A COLIMA, EN SANTA ANITA.***
* ***REHABILITACIÓN GENERAL DE LA FUENTE DE ABASTO DENOMINADA POZO No. 5, UBICADO EN CALLE MIGUEL ALEMÁN Y ALLENDE EN LA COL. LA CALERILLA.***

*Cabe mencionar que si bien los Pozos no se encuentran en Zonas de Atención Prioritaria, su vital mantenimiento si es prioritario para dar abastecimiento con eficiencia y calidad en las colonias de Las Varitas, Ojo de Agua, Infonavit Santa Anita, Las Pomas y la Ponciano Arriaga, La Loma y el Tajo. Estas fuentes de abasto se encuentran interconectadas beneficiando el servicio directamente a una población de 90,000 habitantes e indirectamente a una población 30,000 habitantes, colonias que cuentan con un alto grado de marginación, asimismo de recuperar su gasto original de extracción de agua de las dos fuentes de abasto, dando también cumplimiento con las normas Oficiales Mexicanas NOM-SSA-1-127-1994. Se anexa la petición bajo el oficio No. 0485/2017 de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado perteneciente a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, así como la justificación bajo el oficio No. 0578/2017, bajo Anexo1) para formar parte integrante de la presente iniciativa.* ***9.-*** *Asimismo en el tema prioritario del agua, se suma la construcción de* ***Redes de Agua Potable y Colector Pluvial,*** *para beneficio varias colonias, con una inversión total de* ***$ 6,276,663.43 (Seis millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.).*** *Se anexa oficio CGGIC-DEP/389/2017, signado por la titular de Espacio Público de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, mediante el cual tuvo a bien solicitar la ejecución de dichas obras, así como los respectivos proyectos correspondientes todo bajo Anexo 2) para formar parte integrante de la presente iniciativa. En este sentido, la inversión que se requiere para el desarrollo de esta infraestructura básica, que impactará en mejorar la calidad de vida de las colonias y familias beneficiadas, mismas que se ubican dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS), por lo que es factible la utilización de recursos provenientes del Ramo XXXIII a través del Fondo de FAIS 207. Cabe mencionar que la colonia El Órgano, no se encuentra ZAP, pero la inversión que se requiere para la realización de esta infraestructura impactará en mejorar la calidad de vida de las personas, es importante mencionar que no cuentan con los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, y sus condiciones de extrema pobreza proceden para el otorgamiento de dicha inversión, haciendo del conocimiento que posteriormente se harán los procedimientos necesarios para justificarlo según lo establezcan los lineamientos emitidos por la SEDESOL para el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISM 2017, como lo es el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) que serán presentados ante la SEDESOL, así como de la verificación de la base de datos del Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) que implica a personas en pobreza extrema que viven en zonas que no son de atención prioritaria Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de:* ***ACUERDO PRIMERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el* ***Paquete 10 denominado Obra de Infraestructura Básica de Abastecimiento de Agua Potable ‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos), Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial con una inversión total de $7,916,257.44 (Siete millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.) con cargo al FAISM 2017****, tal y como se desprende en los siguientes cuadrantes:*

***Cuadrante: Paquete Técnico Número 10de Infraestructura Básica***

***‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos)***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ***OBRAS*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE  BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *MANTENIMIENTO DE POZO NÚM. 5* | *CALERILLA* | *MIGUEL ALEMÁN Y ALLENDE* | *1647* | *$620,803.14* |
| *MANTENIMIENTO DE POZO NÚM. 4* | *SANTA ANITA* | *RAMÓN CORONA Y CAMINO REAL A COLIMA* | *12361* | *$1,018,790.87* |
|  |  |  | ***TOTAL*** | ***$1,639,594.01*** |

***Cuadrante: Paquete Técnico Número 10 de***

***Infraestructura Básica ‘Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial’***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *ZAP* |  |  |  |  |
| ***OBRAS EN ZAP*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE  BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE* | *EL ORGANO* | *TULIPÁN, ENTRE MAGNOLIA Y LOMAS VERDES* | *47* | *$253,919.20* |
| *CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL* | *GUAYABITOS* | *JUAN DE LA BARRERA DE VIDRIO 41.00 ML HACIA EL NORTE; VIDRIO ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y JUAN DE LA BARRERA; AGUSTIN MELGAR ENTRE VIDRIO Y PAPEL* | *8606* | *$1,276,869.32* |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE* | *PLAN DE ORIENTE* | *PRIV. MIRADOR ENTRE CUATRO CAMINOS Y MADERO; PIPILA ENTRE MIRADOR Y ESTRELLA; ESTRELLA ENTRE PRIV. SIN NOMBRE 2 Y PIPILA; PRIV. SIN NOMBRE 2 ENTRE ESTRELLA Y CERRADA; PRIV. SIN NOMBRE 1 ENTRE PIPILA Y CERRADA* | *254* | *$521,212.93* |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE* | *EL ORGANO* | *OLIVOS ENTRE MIRASOL Y MAGNOLIAS; MIRASOL ENTRE OLIVOS Y AZALEA* | *90* | *$366,184.72* |
| *CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE* | *EL ORGANO* | *MIRASOL ENTRE OLIVOS Y CRISANTEMOS* | *43* | *$87,143.36* |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE* | *EL TAPATIO* | *BUGAMBILIAS ENTRE LOMAS VERDES Y PRIV. SIN NOMBRE; BUGAMBILIAS DE PRIV. SIN NOMBRE 75 .00 ML HACIA LA CARR. CHAPALA - GUADALAJARA (LADO ORIENTE); PRIV. SIN NOMBRE ENTRE BUGAMBILIAS Y CALLE CERRADA* | *60* | *$375,297.54* |
| *CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS* | *SAN SEBASTIANITO* | *ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y PRIV. ROBLES; ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO DE PRIV. ROBLES 28.00 ML HACIA EL SUR* | *160* | *$564,757.31* |
| *CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE* | *FRANCISCO SILVA ROMERO* | *BANDERA ENTRE INDEPENDENCIA Y ASAMBLEA* | *439* | *$2,008,773.75* |
|  |  |  | ***TOTAL OBRAS EN ZAP*** | ***$5,454,158.13*** |
|  |  |  |  |  |
| ***NO ZAP, SIN SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA*** |  |  |  |  |
| ***OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ZAP*** | ***COLONIA*** | ***UBICACIÓN*** | ***TOTAL DE  BENEFICIARIOS*** | ***MONTO*** |
| *CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE* | *EL ORGANO* | *GLADIOLA ENTRE LOMAS VERDES Y ALCATRAZ; CALLE SIN NOMBRE ENTRE LOMAS VERDES Y GLADIOLA; GALIO Y DALIAS ENTRE LOMAS VERDES Y FLOR; PRIV. LOMAS VERDES ENTRE LOMAS VERDES Y CALLE CERRADA* | *310* | *$822,505.30* |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | ***TOTAL OBRAS NO ZAP*** | ***$822,505.30*** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | ***TOTAL OBRAS ZAP Y NO ZAP*** | ***$6,276,663.43*** |

***SEGUNDO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de****$1,639,594.01 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)****,para el pago de la* ***‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos),*** *así como la cantidad de****$ 6,276,663.43 (Seis millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.),*** *para el pago de la* ***Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial,*** *ambas con cargo a la* ***Partida del FAIS,*** *tal y como se desprenden en los cuadrantes del punto primero de la presente iniciativa****,*** *para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.* ***TERCERO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.* ***CUARTO.-*** *El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, conjuntamente con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para que de acuerdo con sus respectivas facultades sean las instancias operantes para realizar lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo.* ***NOTIFÍQUESE.****- el presente Punto de Acuerdo a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Ciudadano, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Agua Potable, a la Dirección General de Políticas Públicas, para en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar y regístrese en libro de actas correspondiente. ATENTAMENTE. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA. PRESIDENTE MUNICIPAL.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se abre el turno de oradores en este tema. Bueno yo nada mas quisiera informar que las colonias beneficiadas serán El Órgano, La Colonia Guayabitos, Plan de Oriente, El Órgano, en El Órgano se harán dos obras, una en la calle Magnolias y otra en Olivos y Crisantemos, en el Tapatío, San Sebastianito, Francisco Silva Romero, en la Calerilla y Santa Anita, todas estas con un monto de $7’916,257.44 (Siete millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.), por lo cual no habiendo oradores registrados, les preguntaría a los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González: nada mas agradecerle Presidenta la fracción de MORENA en su momento agradecerle y reconocerle que todas las obras están llegando a diferentes comunidades, como regidor la intención construir y no estar destruyendo como en muchas administraciones que en su momento fueron y no lo hicieron, entonces reconocer en Plan de Oriente, están llegando en San Juan he visto he palpado entonces una realidad esto y agradecer a nombre de muchas colonias que lo pidieron y están viendo una realidad es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor no habiendo más oradores registrados los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, es aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 638/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el **Paquete 10 denominado Obra de Infraestructura Básica de Abastecimiento de Agua Potable ‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos), Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial con una inversión total de $7,916,257.44 (Siete millones novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 44/100 M.N.) con cargo al FAISM 2017**, tal y como se desprende en los siguientes cuadrantes:

**Cuadrante: Paquete Técnico Número 10 de Infraestructura Básica**

**‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRAS** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| MANTENIMIENTO DE POZO NÚM. 5 | CALERILLA | MIGUEL ALEMÁN Y ALLENDE | 1647 | $620,803.14 |
| MANTENIMIENTO DE POZO NÚM. 4 | SANTA ANITA | RAMÓN CORONA Y CAMINO REAL A COLIMA | 12361 | $1,018,790.87 |
|  |  |  | **TOTAL** | **$1,639,594.01** |

**Cuadrante: Paquete Técnico Número 10 de**

**Infraestructura Básica ‘Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial’**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ZAP** |  |  |  |  |
| **OBRAS EN ZAP** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE | EL ORGANO | TULIPÁN, ENTRE MAGNOLIA Y LOMAS VERDES | 47 | $253,919.20 |
| CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PLUVIAL | GUAYABITOS | JUAN DE LA BARRERA DE VIDRIO 41.00 ML HACIA EL NORTE; VIDRIO ENTRE AGUSTÍN MELGAR Y JUAN DE LA BARRERA; AGUSTIN MELGAR ENTRE VIDRIO Y PAPEL | 8606 | $1,276,869.32 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | PLAN DE ORIENTE | PRIV. MIRADOR ENTRE CUATRO CAMINOS Y MADERO; PIPILA ENTRE MIRADOR Y ESTRELLA; ESTRELLA ENTRE PRIV. SIN NOMBRE 2 Y PIPILA; PRIV. SIN NOMBRE 2 ENTRE ESTRELLA Y CERRADA; PRIV. SIN NOMBRE 1 ENTRE PIPILA Y CERRADA | 254 | $521,212.93 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | EL ORGANO | OLIVOS ENTRE MIRASOL Y MAGNOLIAS; MIRASOL ENTRE OLIVOS Y AZALEA | 90 | $366,184.72 |
| CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE | EL ORGANO | MIRASOL ENTRE OLIVOS Y CRISANTEMOS | 43 | $87,143.36 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | EL TAPATIO | BUGAMBILIAS ENTRE LOMAS VERDES Y PRIV. SIN NOMBRE; BUGAMBILIAS DE PRIV. SIN NOMBRE 75 .00 ML HACIA LA CARR. CHAPALA - GUADALAJARA (LADO ORIENTE); PRIV. SIN NOMBRE ENTRE BUGAMBILIAS Y CALLE CERRADA | 60 | $375,297.54 |
| CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE CON DESCARGAS DOMICILIARIAS | SAN SEBASTIANITO | ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y PRIV. ROBLES; ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO DE PRIV. ROBLES 28.00 ML HACIA EL SUR | 160 | $564,757.31 |
| CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE AGUA POTABLE | FRANCISCO SILVA ROMERO | BANDERA ENTRE INDEPENDENCIA Y ASAMBLEA | 439 | $2,008,773.75 |
|  |  |  | **TOTAL OBRAS EN ZAP** | **$5,454,158.13** |
|  |  |  |  |  |
| **OBRAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN ZAP** | **COLONIA** | **UBICACIÓN** | **TOTAL DE  BENEFICIARIOS** | **MONTO** |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE | EL ORGANO | GLADIOLA ENTRE LOMAS VERDES Y ALCATRAZ; CALLE SIN NOMBRE ENTRE LOMAS VERDES Y GLADIOLA; GALIO Y DALIAS ENTRE LOMAS VERDES Y FLOR; PRIV. LOMAS VERDES ENTRE LOMAS VERDES Y CALLE CERRADA | 310 | $822,505.30 |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | **TOTAL OBRAS NO ZAP** | **$822,505.30** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  | **TOTAL OBRAS ZAP Y NO ZAP** | **$6,276,663.43** |

---------------------------------------------------------------------------------------------------**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad de **$1,639,594.01 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 01/100 M.N.)**, para el pago de la **‘Rehabilitación y Equipamiento de Fuentes de Abasto’ (Pozos),** así como la cantidad de **$ 6,276,663.43 (Seis millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.),** para el pago de la **Construcción de Red de Agua Potable y Colector Pluvial,** ambas con cargo a la **Partida del FAIS,** tal y como se desprenden en los cuadrantes del punto primero de la presente iniciativa**,** para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo, lo anterior una vez agotados los procedimientos de adjudicación que correspondan con apego a la normatividad aplicable.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Presidenta Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos necesarios, a fin de cumplimentar el presente acuerdo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza facultar a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, conjuntamente con la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a través de su Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, para que de acuerdo con sus respectivas facultades sean las instancias operantes para realizar lo necesario para dar cumplimiento al presente acuerdo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II, 77, 79, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracción V y XVII; 41 fracción I, 47 y 48, 94 fracción I y VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 25 fracciones XII y XXXI, 27, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás que resulten aplicables. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Arq. Ricardo Robles Gómez. Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; a la C. Eloisa Gaviño Hernández. Coordinadora de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Benjamín Vargas Cabrera. Director de Agua Potable; y al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con permiso Presidenta **VII.- C) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la **C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal** mediante la cual se aprueba y autoriza que la superficie marcada como afectación vial (según ficha técnica 098TLAQ208-FT-16-256) producto de la construcción del retorno vehicular realizado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, que se realiza sobre el Anillo Periférico entre las avenidas 8 de Julio y Adolf Horn, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos, por una superficie de **2,001 m2,** a favor de la empresa Compañía Organizadora de Tráficos Especiales, S.A de C.V. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO; PRESENTES:*** *La que suscribe* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA*** *en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, 120, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y demás relativas y aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:* ***INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA.*** *Mediante la cual se propone al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco,* ***apruebe y autorice que las superficies marcadas como afectaciones viales, una de ellas producto de la construcción del retorno vehicular realizado por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, que se realiza sobre el Anillo Periférico entre las avenidas 8 de Julio y Adolf Horn, sean tomadas a cuenta de áreas de cesión para destinos. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

1. *De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prescribe que se dictaran las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos y reservas y destinos u el ordenamiento territorial, a efecto de ejecutar obras públicas, planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, en relación con lo señalado en el artículo 115 del mismo ordenamiento, que establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación en su jurisdicción territorial, así como la elaboración y aplicación de sus Planes y Programas de Desarrollo Urbano, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que expidan las legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Buen Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en tanto que la fracción V del citado precepto constitucional, precisa cuáles son los rubros que en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son facultad exclusiva de los Municipios, en la fracción VI, define en cuales de éstas existe concurrencia dela Federación y del Estado.*
2. *La Constitución Política del Estado de Jalisco señala en su artículo 77 que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar –de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado y en lo que aquí interesa- los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. De igual manera, el artículo 80 de la Constitución local, otorga a los Ayuntamientos las mismas atribuciones a que se refiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y específicamente las de formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio.*
3. *En concordancia con dicho ordenamiento, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece en sus artículos 1 y 2 las bases generales de la administración pública municipal, y define al Municipio Libre como un nivel de gobierno y una organización política y administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Jalisco.*
4. *En correspondencia, con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, que en su artículo 11 establece dentro de las atribuciones de los municipios formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento.*
5. *De conformidad con lo establecido en el artículo 178 párrafo tercero del Código Urbano para el Estado de Jalisco, los predios que determine la autoridad a destinar para obras de infraestructura básica y equipamiento urbano, cuando la causa de aportarlas se generen por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos del proyecto, serán tomadas a cuenta contra las áreas de cesión para destinos las cuales se especificarán en el proyecto definitivo de urbanización.*
6. ***La******Compañía Organizadora de Tráficos Especiales, S.A de C.V.,*** *promueve la construcción de un centro de acopio y distribución de mensajería y paquetería ESTAFETA – Centro de Distribución Regional-. en el predio con una superficie de 65,791.31 m2, ubicado en el Anillo Periférico Sur número 6580 entre las avenidas Adolf B. Horn y 8 de Julio, en la Delegación de San Sebastianito de esta municipalidad. La cual cuenta con un número de expediente* ***098 TLQ 2-08 U/2016 042****, ante la Dirección de Gestión Integral del Territorio adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.*
7. *Para esta promoción la Dirección de Gestión Integral del Territorio emitió el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo con número de oficio CGGIC-DGIT 4293/2016, el 4 de noviembre de 2016, para la urbanización del predio en comento, entre los lineamientos establecidos en el dictamen, se menciona que se deberán otorgar áreas de cesión para destinos según lo estipulado y en la porción establecida en los artículos176 y 236del Código Urbano para el Estado de Jalisco,donde para zonas determinadas como Servicios a la Industria y al Comercio (SI), corresponde otorgar el 13% de la superficie bruta del predio, una vez restadas las áreas de restricción que no son generadoras de estas.*
8. *De conformidad con la ficha técnica número* ***098 TLQ 2-09 FT/16 256*** *y reconociendo que la superficie bruta del predio en comento, es de* ***65,791.31 m2*** *y el área establecida como restricciones de****3,100.17 m2****, la superficie afectada por el 13% a otorgar como áreas decesión para destinoses de* ***62,691.14 m2****, correspondería ceder una superficie de* ***8,149.84 m2****de área de cesión para destinos resultado de esta acción urbanística, de los cuales se tomarían a cuenta del área de cesión para destinos****2,001.57 m2.****Quedando obligado el promotor a cubrir la superficie faltante de* ***6,148.27 m2****.*
9. *Cabe recordar que la obra en construcción por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, (“SIOP”) (retorno elevado sobre el Anillo Periférico entre las avenidas Adolf B. Horn y 8 de Julio) tiene como finalidad agilizar la circulación que transita sobre sobre el Anillo Periférico Sur proveniente de Avenida Colón hacia Chapala, y que desea reincorporarse a esta arteria en sentido opuesto, siendo así una obra de beneficio metropolitano.*

*Por lo expuesto y fundamentado, someto a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, el siguiente.* ***PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.****-El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza que la superficie marcada como afectación vial ( según ficha técnica número 098TLQ 2-08/FT/16/256) producto de la construcción del retorno vehicular realizado por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, que se realiza sobre el Anillo Periférico entre las avenidas 8 de Julio y Adolf Horn, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos, por una superficie de* ***2,001.57 m2,***  *a favor de la empresa Compañía Organizadora de Tráficos Especiales, S.A de C.V., respecto del trámite contenido en el expediente* ***098 TLQ 2-08 U/2016 042****, relativo a la construcción del Centro de acopio y distribución de mensajería y paquetería ESTAFETA, (Centro de Distribución Regional), localizada en]Anillo Periférico Sur No. 6850 entre las avenidas Adolf B. Horn y 8 de Julio en la Delegación de San Sebastianito.* ***SEGUNDO.-****. Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente.* ***Notifíquese.-*** *Mediante oficio a la Presidencia Municipal, así como a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales a que haya lugar. Atentamente San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 07 de septiembre de 2017.* ***C. MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se le concede el uso de la voz al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal: muchas gracias Presidenta si me permite nada mas solicitar dos consideraciones la primera es que, aunque se mencione el artículo 178 en el punto V de la Exposición de Motivos, solamente se hace referencia al tercer párrafo, pero destacar que también resulta aplicable el segundo párrafo del mismo ordenamiento, artículo 178 del Código Urbano del Estado para la argumentación del presente asunto, y aunado a lo anterior de ser posible considerar agregar un punto segundo y que a su vez el punto segundo propuesto sea el tercero del presente acuerdo y dicho punto segundo diría lo siguiente: se autoriza al Síndico Municipal a recibir y dar tramite a las donaciones que correspondan al presente acuerdo es cuanto Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias, gracias Síndico Municipal, si con la observación hecha por el Síndico, yo les preguntaría los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 639/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRIMERO.**- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza que la superficie marcada como afectación vial (según ficha técnica número 098TLQ 2-08/FT/16/256) producto de la construcción del retorno vehicular realizado por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, que se realiza sobre el Anillo Periférico entre las avenidas 8 de Julio y Adolf Horn, sea tomada a cuenta de áreas de cesión para destinos, por una superficie de **2,001.57 m2,** a favor de la empresa Compañía Organizadora de Tráficos Especiales, S.A de C.V., respecto del trámite contenido en el expediente **098 TLQ 2-08 U/2016 042**, relativo a la construcción del Centro de acopio y distribución de mensajería y paquetería ESTAFETA, (Centro de Distribución Regional), localizada en Anillo Periférico Sur No. 6850 entre las avenidas Adolf B. Horn y 8 de Julio en la Delegación de San Sebastianito. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Síndico Municipal a recibir y dar trámite a las donaciones que correspondan al presente acuerdo.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Regístrese en el libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracciones I y II así como 86 de la Constitución política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 92, 120, 142, 145 fracción II y 147 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; al Arq. Ricardo Robles Gómez, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad; a la Mtra. Anabel González Aceves. Directora de Patrimonio Municipal; al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo. Director General de Políticas Públicas; y al Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plascencia. Secretario de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: con su permiso Presidenta **VII.- D) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la regidora **Daniela Elizabeth Chávez Estrada,** mediante la cual se aprueba y autoriza se tomen las medidas necesarias para **prohibir y evitar la venta y obsequio de crías vivas de gallos y gallinas tradicionalmente denominados como pollitos en la Exposición Ganadera de Jalisco 2017.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C.C.REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.*** *La que esto suscribe,* ***Daniela Elizabeth Chávez Estrada****, en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 36 y 145 Fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, someto a consideración de este Ayuntamiento en pleno, la presente Iniciativa de Aprobación Directa, para que se prohíba obsequiar animales vivos en la expo ganadera, misma que presentamos de conformidad con los siguientes:* ***EXPOCISIÓN DE MOTIVOS 1.-*** *La Exposición Ganadera  de Jalisco es un centro de negocios para todos los ganaderos de nuestro estado, México y el extranjero; en donde diferentes expositores exponen las diferentes razas de ganado bovino, equino, ovino y porcino de la mejor calidad genética. Además de presentar los avances genéticos y tecnológicos en el sector agropecuario. Jalisco es uno de los grandes estados productores de alimentos esenciales para la alimentación humana; como es carne de cerdo, carne de res, huevo, leche entre otros; además que cuenta con el mejor medio físico para producir la mejor calidad en frutas, vegetales y genética de animales. Es por esto que tenemos un gran potencial para poder presentar y demostrar que en Jalisco avanza y trabaja para dar lo mejor y estar al mismo nivel que otros estados y países productores. La Exposición Ganadera  ofrece lo mejor de la charrería mexicana, eventos artísticos, concursos y actividades infantiles, excelente gastronomía mexicana, una gran variedad de exposiciones de ganado Bovino, Ovino, Porcino y Equino y varios expositores comerciales;  lo que hace de nuestro evento la mejor Exposición Ganadera  del país[[3]](#footnote-3).* ***2.*** *Como parte de la tradición, es muy común que cada año avicultores regalen o vendan pequeñas crías de gallos y gallinas (****Gallusgallusdomesticus****) tradicionalmente denominados como “pollitos”, a los asistentes de esta Exposición Ganadera, siendo incierto el destino que les espera a estos seres vivos, toda vez que quienes los reciben no tienen ni el espacio ni la capacitación adecuadas para tratarlos, por lo que es también común que acaben muriendo unos cuantos días después de haber sido regalados.* ***3.*** *De conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco que a la letra señala lo siguiente: Artículo 8º. Corresponde a los municipios el ejercicio de las siguientes facultades: VIII. Autorizar e inspeccionar lo relativo a la cría, venta de animales y sus productos, atención médica, albergues, adiestramiento, así como cualquier otra actividad o establecimiento relacionados con el apoyo, uso o aprovechamiento de los animales. Artículo 42. Queda estrictamente prohibido vender, rifar u obsequiar animales vivos, especialmente cachorros, en la vía pública, escuelas, mercados, tianguis, ferias, o cualquier otro lugar en el que no se cumpla con las disposiciones del presente ordenamiento.* ***4****. El Reglamento de Protección a los Animales y Salud Pública Veterinaria del Municipio de San Pedro Tlaquepaque en su artículo 21 señala: “Se prohíbe regalar u obsequiar animales con el fin de publicitar o de promocionar, así como las rifas de animales en ferias, tardeadas, tianguis, espectáculos o cualquier otro sitio donde no se cumpla lo señalado por este reglamento, salvo la autorización municipal correspondiente.” Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO: Primero.*** *Se tomen las medidas necesarias para prohibir y evitar la venta y obsequio de crías vivas de gallos y gallinas (****Gallusgallusdomesticus****) tradicionalmente denominados como “pollitos”, en la Exposición Ganadera  de Jalisco 2017.* ***Segundo.*** *Se instruya a la Dirección de Padrón y Licencias para que realice las acciones correspondientes.* ***ATENTAMENTE:*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. A la fecha de su presentación.* ***LIC. DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA*** *REGIDORA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Se le concede la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: compañeros regidores, publico que nos acompaña y medios de comunicación como sabemos que en octubre tradicionalmente vamos a recibir pues la Expo Ganadera en nuestro Municipio, que es un centro de negocios para ganaderos de nuestro país hay avances genéticos, tecnológicos, del sector agropecuario y por supuesto estamos a favor de que este evento se realice en nuestro municipio sin embargo, sabemos que avicultores regalan crías de gallinas denominadas pollitos, entonces en ese sentido como Presidenta del Consejo y Protección de Animal mal aquí en Tlaquepaque pues mis fines siempre han sido encaminados a la protección de los animales y por lo tanto esto pues contraviene con lo que se presenta en la Expo Ganadera y va en contra de estos esfuerzos y estos logros por el Consejo, no podemos permitir que los mas pequeños vean los animales como juguete, como de entretenimiento que finalmente terminan muriendo, los niños llorando, entonces ahora si que estoy muy en contra de que se haga y bueno pues tiene todo el sustento jurídico, la Ley de Protección y Cuidado Animal del Estado de Jalisco artículo 8 dice que le corresponde al municipio autorizar, inspeccionar la venta de animales, así como uso y aprovechamiento de los mismos, el artículo 42 de esta Ley dice que queda estrictamente prohibido vender, rifar, obsequiar animales vivos, entonces en congruencia el Reglamento del Municipio de Salud Animal, nos habla de que se prohíbe regalar y obsequiar animales, así como en rifas, ferias, tardeadas, tianguis y es por eso compañeros, que el día de hoy compañeros les pido su apoyo para que no se regalen estos animales que terminan siendo muertos, es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: muchas gracias, bueno es cierto que el fundamento del artículo 8 de la Ley de Protección al Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco que a la letra señalan: autorizar lo relativo a la cría de venta de animales y sus productos, atención medica, albergues, adiestramiento, así como cualquier otra actividad o establecimiento relacionado con el apoyo, uso, aprovechamiento de animales, no habla de su prohibición, cabe señalar que el regalo de pollitos es mayormente para los niños que asisten a la Expo Ganadera es preciso agregar estudios científicos que revelan que la convivencia con animales domésticos como estos hacen que los niños desarrollen ciertas habilidades y que sean niños mentalmente mas sanos, habilidades como la responsabilidad, la compasión, el compromiso, hay investigaciones también en Miami, en Australia, en donde hablan de que los niños que conviven con mascotas sean pollitos o perros o gatos con autoestimas mucho mas altas, o niños que a su vez no se sienten solitarios entonces creo que todos en algún momento pollito y sabemos la emoción que eso le genera a un niño entonces mi voto será en contra es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: buenas noches con el permiso de todos los presentes de mis compañeros integrantes de este cuerpo edilicio creo que de pronto parece un tema poco relevante, si vemos la trascendencia que tiene Jalisco a nivel nacional en la producción de huevo, sabremos que ya esta regulado esto en la normatividad de SAGARPA y mas allá si esta en el artículo 8 de la Ley de Protección de Animales o en el propio reglamento se esta prohibiendo la venta o el obsequio de este tipo de crías denominadas pollitos mas por una situación sin desconocer lo que dice mi compañera Daniela y la que me antecede en el uso de la voz hay un tema grave porque la mayoría de estos animales estas crías que son las que se obsequian o se venden ahí en la expo ganadera son aquellas que son machos y como nunca van a llegar a ser ponedoras y tardan mucho mas tiempo mas en engordar deciden darles ese manejo y cuando esto cae a manos de particulares sin vacunas cuando los cuidan, crecen se los comen están con un mal manejo estos animales y se produce mucho un foco de infección como la gripe aviar y eso si afecta gravemente la economía, entonces yo sería de la idea si ustedes están de acuerdo, si la promovente está de acuerdo, pues que turnemos esa iniciativa a una comisión que se revise correctamente la normatividad, que veamos como afecta este tipo de manejo a estos animales y tomando en cuenta lo que comentaron mis dos compañeras regidoras podemos tomar una decisión con mucha mas información en la comisión correspondiente es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede la voz a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada: solamente respondiendo al comentario de mi compañera Citlalli el artículo 2 del Reglamento de Protección Animal y Salud Pública Veterinaria dice así a su letra: *se prohíbe regalar, obsequiar animales con el fin de publicar o de promocionar, así como rifas de animales en eventos, ferias, tardeadas, tianguis* y la insistencia en esta iniciativa es porque regidora, comprendo que si un niño quiere tener un animal y le hace bien no por eso lo van a tener, porque usted sabe que a veces se adquieren cachorros de esa forma, y terminan descuidados terminan abandonados es ahora si que el adquirir un animal tiene que ser un compromiso y un animal de cualquier tipo, no solamente hablando de pollitos con este ejemplo que estoy dando de cachorros no, creo que ahora si hemos enseñado a los niños en esa forma de que si lo quieres lo puedes tener, es un objeto, es un ser vivo, que necesita cuidados y que todos los hemos visto, quien no ha visto aquí al pollito con gorrita, el pollito pintado de azul, de rosita y creo que pues no es gracioso y le estamos enseñando a los animales que es divertido, que nos entretiene ver a un ser vivo de esta forma que se regale sin un poco de responsabilidad a niños, es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo más oradores registrados y una vez discutido el tema, les pregunto en votación económica quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo, en abstención, en contra, es no aprobado, se desecha la iniciativa, bajo el siguiente: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 640/2017**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**UNICO.- Se rechaza la iniciativa relativa a “**Tomar las medidas necesarias para prohibir y evitar la venta y obsequio de crías vivas de gallos y gallinas **(Gallusgallusdomesticus)** tradicionalmente denominados como “pollitos”, en la Exposición Ganadera de Jalisco 2017 e Instruir a la Dirección de Padrón y Licencias para que realice las acciones correspondientes”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** el artículo 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 36 y 145 Fracción II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estradapara su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: **VII.- E) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por la regidora **Silvia Natalia Islas,** mediante la cual se aprueba y autoriza **asignar el nombre de Francisco Rojas González a la Biblioteca que se encuentra ubicada en la Calle Ramón Corona número 130 en la Delegación de Santa María Tequepexpan.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE PRESENTES.*** *La que suscribe,* ***Regidora Silvia Natalia Islas,*** *en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades que me confieren el numeral 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal****;*** *así como de los artículos 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito poner a consideración de este Pleno la presente* ***Iniciativa de Acuerdo de Aprobación Directa,*** *que tiene por objeto* ***asignar el nombre del escritor “Francisco Rojas González” a la Biblioteca que se encuentra ubicada en la Delegación de Santa María Tequepexpan****; conforme a la siguiente:* ***EXPOSICION DE MOTIVOS***

1. *Las bibliotecas son sinónimo de educación y ofrecen innumerables oportunidades de aprendizaje que pueden estimular el desarrollo económico, social y cultural. Los recursos y los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización y a la educación, y ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora. Asimismo, garantizan la existencia de un registro auténtico de los conocimientos creados y acumulados por las generaciones pasadas. Si no existieran las bibliotecas, sería difícil avanzar en la investigación y los conocimientos humanos y preservar los conocimientos acumulados y el patrimonio cultural para las generaciones futuras.*
2. *Actualmente en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque se cuenta con las siguientes bibliotecas:*

* *Biblioteca Flavio Romerode Velasco, ubicada en la Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque;*
* *La BibliotecaManuel López Cotilla, ubicada en la delegación del mismo nombre;*
* *La Biblioteca Francisco Silva Romero, ubicada en San Sebastianito;*
* *La Biblioteca Fray Luis G. Arguello, ubicada en San Pedrito;*
* *La Biblioteca ProfesoraMa. del Refugio Pérez de la Torre, ubicada enToluquilla;*
* *La Biblioteca Ladislao Rodríguez, ubicada enTateposco;*
* *La Biblioteca Juan Rulfo ubicada en Las Juntas;*
* *La Biblioteca Idolina Cosío Gaona, ubicada enMiravalle;*
* *La Biblioteca José Vasconcelos ubicada en Las Huertas;*
* *La Biblioteca Sor Juana Inés de la Cruz, ubicada en San Martín de las Flores;*
* *La Biblioteca ProfesoraMa. del Refugio Sánchez, ubicada en Santa Anita, y*
* *La Biblioteca de Santa María Tequepexpan.*

1. *Mediante oficio no. 161/2017 de fecha 29 de agosto del presente año, el Profesor Gabriel González Rodríguez, Encargado de Despacho del Área de Bibliotecas, remitió solicitud a una servidora en los siguientes términos:*

*“…solicitar a usted que proponga en sesión de cabildo la propuesta de asignar el nombre del Escritor Jalisciense Francisco Rojas González (1903-1951), autor del conocido libro “El Diosero”, a la Biblioteca “Santa María Tequepexpan” que se encuentra ubicada en la Calle Ramón Corona No. 130 en la Delegación del mismo nombre. Dicha Biblioteca tiene 20 años de fundada y consideramos que es de justicia el reconocer a dicho cuentista y además que sea un ejemplo que invite a la lectura a los usuarios que asistan a la misma…”*

1. *Francisco Rojas González nació en Guadalajara, Jalisco el 11 de agosto de 1904; fue un escritor, etnólogo y guionista de cine mexicano. En particular se destacó como autor de ensayos, cuentos y novelas. Fue Premio Nacional de Literatura en 1944.*

*Nació en el barrio de las Nueve Esquinas de Guadalajara, pero gran parte de su infancia transcurre en La BarcaJalisco, donde se mudó la familia. Allí hizo sus estudios primarios. Más tarde estudió comercio y administración en la ciudad de México y etnografía en el Museo Nacional.*

*Fue canciller en Guatemala y cónsul en Salt Lake City, Denver y San Francisco. En 1935 se retiró del Servicio exterior e ingresó al Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Rojas González colaboró en numerosas obras etnográficas como Cuatro cartas de geografía de las lenguas de México, Estudios etnológicos del Valle del Mezquital, Estudio etnológico de Ocoyoacac, Los zapotecas, Los Tarascos, Casta etnográfica de México y Atlas etnográfico de México. Fue redactor de la revista Crisol y colaborador de los principales diarios y revistas del país. Su cuento Historia de un frac (1930) fue adaptado al cine en Hollywood en 1942 en un filme del director francés Julien Duvivier y como no se le dio crédito, Rojas González acusó de plagio a los productores. La productora Fox tuvo que reconocer que en la película Tales of Manhattan el escritor mexicano había sido plagiado, pero Rojas González no recibió indemnización ya que Fox culpó, a su vez, al coproductor, que resultó insolvente. Además de Historia de un frac, sus novelas Lola Casanova y La negra Angustias fueron adaptadas y llevadas a la pantalla grande por la directora mexicana Matilde Landeta. La novela La negra Angustias le valió el Premio Nacional de Literatura en 1944. El también escritor Juan de Dios Bojórquez, mejor conocido como Djed Borquez, publicó en la Revista de la Universidad de México una semblanza en homenaje a Francisco Rojas González en 1953. El autor lo describe como un hombre observador y profundamente enamorado de la cultura mexicana, un amor que se ve reflejado en obras como El Diosero, con sus múltiples cuentos que describen con orgullo las tradiciones y los colores de distintos pueblos y regiones del país, La negra Angustias, que hace un fiel retrato de los tiempos de la Revolución y la vida de las soldaderas, y en sus muchos ensayos que abordan la historia de los pueblos y etnias de México. Murió en la misma ciudad de Guadalajara en 1951. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres en Chihuahua. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 142, 145 fracción II, 147, y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo de Aprobación Directa, bajo el siguiente:* ***PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.*** *El pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque aprueba y autoriza asignar el nombre de* ***“Francisco Rojas González”*** *a la Biblioteca que se encuentra ubicada en la Calle Ramón Corona No. 130 en la Delegación de Santa María Tequepexpan.* ***SEGUNDO.*** *Se instruye al Profesor Gabriel González Rodríguez, Encargado de Despacho del Área de Bibliotecas, para que realice los trámites a que haya lugar con motivo de la asignación descrita en el punto que antecede.* ***TERCERO****. Notifíquese al Profesor Gabriel González Rodríguez, Encargado de Despacho del Área de Bibliotecas.* ***ATENTAMENTE*** *San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; septiembre del 2017. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.* ***REGIDORA SILVIA NATALIA ISLAS.*** *--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*

Se le concede el uso de la palabra a la regidor Silvia Natalia Islas: buenas tardes Presidente compañeras y compañeros regidores y demás publico que nos acompaña, la que suscribe Silvia Natalia Islas, en ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno y de la Administración Publica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, me permito presentar ante la consideración de esta representación popular la siguiente iniciativa de aprobación directa mediante la cual se propone asignar el nombre del escritor Francisco Rojas González a la Biblioteca que se encuentra ubicada en la Delegación de Santa María Tequepexpan lo anterior en base a la siguiente Exposición de Motivos: Las bibliotecas son sinónimo de educación y ofrecen innumerables oportunidades de aprendizaje que pueden estimular el desarrollo económico, social y cultural. Los recursos y los servicios que ofrecen dan la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización, a la educación y ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora. Actualmente el Municipio de San Pedro Tlaquepaque cuenta con 12 bibliotecas que se encuentran integradas en la red estatal de bibliotecas, una de ellas se encuentra ubicada en la Delegación de Santa María Tequepexpan y fue fundada hace 20 años en enero de 1997 sin que hasta el día de hoy se le haya puesto un nombre oficial como es el caso de las otras 11 bibliotecas que tenemos. Francisco Rojas González nació en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el 11 de agosto de 1904, fue un escritor, etnólogo y guionista de cine mexicano. En particular se destaco como autor de ensayos, cuentos y novelas. Fue premio nacional de literatura en 1944. Rojas González colaboró en numerosas obras etnográficas como 4 cartas de geografía de las lenguas de México, estudios tecnológicos del Valle del Mezquital, estudio etnológico de Ocoyoacac, Los Zapotecas, Los Tarascos, Castas etnográficas de México y Atlas etnográfico de México y fue redactor de la revista crisol y colaborador de los principales diarios y revistas del país. Fue un hombre observador y profundamente enamorado de la cultura mexicana, amor que se ve reflejado en sus obras como El Diosero con sus múltiples cuentos que describen con orgullo las tradiciones y los colores de distintos pueblos y regiones del país o La Negra Angustias que hace un fiel retrato de los tiempos de la revolución y de la vida de las soldaderas, estas obras son solo por citar dos ejemplos de los muchos ensayos que abordan la historia de los pueblos y etnias de México. Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo estipulado en los artículos 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque propongo la presente iniciativa de aprobación directa poniendo a consideración de este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de punto de acuerdo, PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Pedro de Tlaquepaque aprueba y autoriza asignar el nombre de Francisco Rojas González a la biblioteca que se encuentra ubicada en la Calle Ramón Corona número 130 en la Delegación de Santa María Tequepexpan. SEGUNDO.- Se instruye al encargado de despacho del área de bibliotecas para que realice los tramites a que haya lugar con motivo de la asignación descrita en el punto anterior. TERCERO.- Notifíquese al encargado de despacho del área de bibliotecas. Es cuanto gracias compañeros. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidora. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra el regidor Adenawer González Muchas gracias Presidenta, buenas noches público que nos acompaña compañeros y compañeras regidoras, mujeres estamos a favor del empoderamiento las felicito, estamos en contra de la violencia, felicidades mujeres. Sin duda esta iniciativa por supuesto que en lo particular estoy a favor de este tan distinguido personaje, sin embargo regidora creo que no se agoto algunos lineamientos que nos marcan los reglamentos municipales y yo propongo que vaya a comisiones que se estudie lo mas pronto posible y por supuesto que lo estaré votando creo que los demás compañeros regidores estarán votando a favor. Lo fundamento con el artículo 7 que a la letra reza: *antes de someter a la consideración del ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación de un bien inmueble municipal ya sea de nueva creación o modificación al inmueble existente se requiere fracción I.- Que la propuesta se acompañe con un estudio correspondiente en el que se fundamenta la misma en el caso de la denominación de algún personaje acompañar los datos biográficos correspondientes la* que debe ser presentar la comisión para su estudio y análisis, *II.- Que dicha propuesta sea formulada por la comisión III.- La comisión edilicia emitirá un dictamen para su aprobación por el ayuntamiento y IV.- Aprobado el dictamen por el ayuntamiento y publicado en la gaceta oficial se enviaran los avisos respectivos a las diferentes dependencias y a los medios de comunicación,* es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la palabra a la regidor Silvia Natalia Islas: si gracias compañero regidor yo estaría de acuerdo que se mandara a comisión por mi no hay ningún problema para que se haga conforme a la ley. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: siendo así será entonces en los términos regidor usted comento alguna comisión disculpe, (es el Reglamento de Nomenclatura pero yo propongo que se vaya a la Comisión de Educación y cultura en voz del regidor Adenawer González), mandar a Comisión la propuesta antes presentada favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, gracias regidores bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 641/2017/TC**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ÚNICO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Nomenclatura como convocante, y las Comisiones Edilicias de Educación así como Promoción Cultural como coadyuvantes, que tiene por objeto el estudio y análisis de la asignación del nombre de **“Francisco Rojas González”** a la Biblioteca que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona N° 130 en la Delegación de Santa María Tequepexpan. Y en su momento se instruya al Profesor Gabriel González Rodríguez, Encargado de Despacho de Área de Bibliotecas, para que realice los trámites a que haya lugar con motivo de la asignación descrita en el punto que antecede. ---------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** numeral 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como de los artículos 142, 145 fracción II, 147 y 151 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque. -------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al regidor Albino Jiménez Vázquez. Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura; al regidor Iván Omar González Solís. Presidente de la Comisión Edilicia de Educación; y a la regidora Silvia Natalia Islas. Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: **VII.- F) Iniciativa de Aprobación Directa** suscrita por el regidor **Adenawer González Fierros,** mediante la cual se aprueba y autoriza **derogar la fracción I del artículo 41 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque** para quedar de la siguiente manera: Artículo 41.- Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------***C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. PRESENTE*** *El que suscribe Regidor Adenawer González Fierros, integrante de este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a este cuerpo edilicio del municipio de San Pedro Tlaquepaque, la siguiente iniciativa DE APROBACION DIRECTA, la cual consiste en* ***DEROGAR LA FRACCION I DEL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. EXPOSICION DE MOTIVOS:*** *En la sesión pasada fue aprobada la propuesta de Ley de Ingresos para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con la finalidad de que tenga su respectiva vigencia a partir del 01 de enero de 2018. Dicho proyecto de Ley se trabajó en la comisión edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, contando con la asistencia de los miembros de dicha comisión y personal de la Tesorería. En estas reuniones de trabajo realice un señalamiento respecto al cobro de la publicidad móvil, ya que según nuestro reglamentos de anuncios esta se encuentra prohibida en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y en nuestro proyecto de la Ley de Ingresos 2018, ya aprobado, existen artículos en los que se establece un cobro por concepto de este tipo de publicidad. Nuestro reglamento de anuncios en su artículo 41 hace referencia a la prohibición de la publicidad móvil en nuestro municipio, el cual cito a continuación:*

*Articulo 41.- Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas.*

1. *Este tipo de publicidad está prohibida en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por lo cual no se dará licencia alguna ni se permitirá la circulación de este tipo de transporte en las vialidades del municipio.*

*Del texto anterior se desprende que se contraviene a lo dispuesto en los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la recientemente aprobada Ley de Ingresos de San Pedro Tlaquepaque, que a la letra dicen:*

***Artículo 57.*** *Las personas físicas o jurídicas que dentro del Municipio realicen actividades de publicidad mediante la utilización de vehículos automotores, sea a través de estructuras de cualquier tipo, carteleras, pantallas electrónicas, pintados en lona, o cualquier otra modalidad no señalada, pagarán por cada vehículo destinado a sus actividades, las siguientes cuotas:*

*I. En automóviles o camionetas de hasta ocho pasajeros:*

*a) Por día: $ 29.50*

*b) Si realiza el pago mensual dentro de los primeros cinco días será de: $ 586.00*

*II. En camionetas modificadas para portar anuncios;*

*a) Por día: $ 48.00*

*b) Si realiza el pago mensual dentro de los primeros cinco días será de: $ 936.00*

*III. En camionetas más de 750 Kg de carga y hasta 1,500 Kg y camiones de pasajeros;*

*a) Por día: $ 40.00*

*b) Si realiza el pago mensual dentro de los primeros cinco días será de: $ 818.50*

*IV. En vehículos de más de 1500 Kg de carga y tráiler;*

*a) Por día: $ 58.50*

*b) Si realiza el pago mensual dentro de los primeros cinco días será de: $1,170.00*

***Artículo 58.*** *Las personas a que se refiere el artículo anterior, por cada uno de los vehículos que se destinen a los servicios de publicidad, deberán solicitar previamente a la realización de sus actividades, licencia ante la Dirección de Padrón y Licencias Municipal, la que será por el tiempo durante el cual vayan a realizar las actividades señaladas, debiendo además, señalar domicilio para recibir notificaciones dentro del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.*

*Al presentar su solicitud de licencia, deberán manifestar el código de identificación de las placas de circulación del vehículo que será autorizado para la realización de las actividades, y el permiso que se otorgue será intransferible para cualquier otro vehículo.*

*La licencia otorgada, en todo momento deberá permanecer en el vehículo autorizado para realizar las actividades de publicidad y podrá ser requerida por las autoridades municipales para comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, en materia de pago de contribuciones por actos de publicidad.*

***Artículo 59.*** *Para efectos de la verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscales señaladas en el artículo anterior, las autoridades fiscales del Municipio, a través de los ejecutores fiscales o cualquier servidor público dependiente de la Hacienda Municipal que sea designado por el Encargado de esta dependencia, estarán facultadas para realizar verificaciones a los vehículos que realizando las actividades de publicidad, en movimiento o estáticos se encuentren dentro de la circunscripción territorial municipal, a efecto de comprobar que realizaron el pago de las contribuciones generadas y cuentan con la autorización correspondiente para el desarrollo de sus actividades.*

*La verificación a que se refiere este artículo se realizará mediante mandamiento escrito que será emitido por el encargado de la Hacienda Municipal, y deberá cumplir con los requisitos exigidos por las leyes aplicables; cuando no se conozca el nombre de la persona obligada al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de publicidad, bastará con que se señalen datos suficientes que permitan identificar de forma indubitable el vehículo o vehículos que serán sujetos del ejercicio de las facultades de comprobación. Los servidores públicos señalados en el párrafo anterior que sean designados para llevar a cabo la verificación, sólo para los efectos de este artículo, serán considerados como autoridades competentes para establecer en los mandamientos escritos correspondientes, el nombre o nombres de las personas que serán objeto de la verificación. Cuando se desconozca el nombre o nombre de las personas, que deban ser objeto de verificación podrán señalarse las placas del vehículo objeto de la verificación o cualquier otra característica que sea suficiente para determinar de forma indubitable el vehículo que será verificado, sin que esto afecte la legalidad del mandamiento correspondiente.*

*El encargado de la Hacienda Municipal podrá delegar las funciones que le corresponden en materia de verificación de vehículos utilizados para publicidad, en cualquiera de los servidores públicos de la propia Hacienda Municipal, para cuyos efectos deberá realizarse la publicación del acuerdo en la Gaceta Municipal, el que surtirá sus efectos desde el día de su publicación.*

***Artículo 60.*** *Los servidores públicos designados para la verificación, estarán facultados para detener los vehículos en movimiento o estáticos que dentro de la jurisdicción municipal realicen las actividades a que se refiere el artículo 55 anterior, a efecto de lo cual deberán ser auxiliados por las autoridades viales del Estado, o por los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.*

*Cuando los tripulantes de los vehículos destinados a actividades de publicidad, durante la verificación no demuestren contar con la licencia correspondiente, o la que tengan es su poder ya estuviere vencida, el personal designado para la práctica de la diligencia, podrá retener el vehículo y ponerlo bajo custodia de la autoridad municipal, debiendo ser resguardados en las instalaciones de ésta, o en cualquier lugar que por ella sea designado.*

*También se podrán retener los vehículos destinados a la realización de publicidad, cuando los tripulantes de los mismos no permitan o intenten obstaculizar la realización de las diligencias de verificación*

***Artículo 61.*** *Las diligencias de verificación de vehículos en movimiento o estáticos que realicen actividades de publicidad, se entenderán con el contribuyente, o con el conductor, o cualquiera de los tripulantes del mismo y deberá levantarse acta circunstanciada en la que se hagan constar los hechos que se conozcan o sucedan durante el desarrollo de la misma.*

*Los servidores públicos designados para la realización de la verificación a que se refiere el artículo 56 anterior deberán identificarse ante la persona con quien se entienda la diligencia, requiriéndole para que compruebe que cuenta con licencia municipal para el desarrollo de sus actividades, haciendo entrega del mandamiento de verificación. Asimismo, harán saber a la persona con quien se entienda la diligencia, el derecho que tiene para designar dos testigos de asistencia, apercibiéndole que si se niega a designarlos o los que sean designados por ella no aceptan fungir como tales, los designarán los servidores habilitados para la realización de la diligencia.*

*La persona con quien se entienda la diligencia de verificación deberá identificarse ante el personal designado para realizarla, y si no lo hiciere o no firma el acta que al efecto se levante, así se hará constar en ésta sin que por dicha circunstancia se afecte su validez.*

***Artículo 62.*** *Los vehículos que sean retenidos por la autoridad municipal por no cumplir con la obligación de obtener licencia previa para la realización de actividades de publicidad, serán restituidos a las personas que demuestren ser los propietarios de los mismos, a efecto de lo cual previamente deberán pagar las contribuciones que se adeuden, las multas que se impongan, y demás gastos que se hubieren originado por el resguardo del vehículo.*

*Derivado de lo anterior nos percatamos que tenemos dos normatividades que se contradicen entre ellas y para darle más claridad a su interpretación y aplicación hacia los ciudadanos es conveniente y necesaria realizar la modificación de una de ellas, por lo que su servidor propone se modifique el artículo 41 del Reglamento de Anuncios del Municipio de San Pedro Tlaquepaque para quedar:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***DICE*** | ***SE PROPONE*** |
| *Articulo 41.- Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas.*   1. *Este tipo de publicidad está prohibida en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, por lo cual no se dará licencia alguna ni se permitirá la circulación de este tipo de transporte en las vialidades del municipio.* | *Articulo 41.- Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas.* |

*Por lo anterior someto a su consideración el siguiente punto de Acuerdo de Aprobación Directa:* ***ACUERDO UNICO. – Se aprueba derogar la fracción I del artículo 41 del Reglamento de Anuncios para el municipio de San Pedro Tlaquepaque, para quedar de la siguiente manera: Articulo 41.- Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Septiembre de 2017 REGIDOR ADENAWER GONZALEZ FIERROS.*** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo oradores registrados se somete en votación nominal **en lo general y en lo particular derogar la fracción I del artículo 41 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.** Por lo que le pido al Secretario tome la votación en lo general y en lo particular. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Lourdes Celenia Contreras González. |  |  |  |
| 9 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 10 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 11 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 12 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 13 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 14 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 15 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 16 | Albino Jiménez Vázquez |  |  |  |
| 17 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 18 | Edgar Ricardo Ríos de Loza |  |  |  |
| 19 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 20 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 21 | Alfredo Fierros González |  |  |  |

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se aprueba con 17 a favor y 04 abstenciones, continúa en lo particular por favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **A favor** | **En contra** | **Abstención** |
| 1 | Presidenta Municipal María Elena Limón García. |  |  |  |
| 2 | Síndico Municipal, Juan David García Camarena. |  |  |  |
| 3 | Marco Antonio Fuentes Ontiveros. |  |  |  |
| 4 | Marcela Guadalupe Aceves Sánchez. |  |  |  |
| 5 | Iván Omar González Solís. |  |  |  |
| 6 | Mirna Citlalli Amaya de Luna. |  |  |  |
| 7 | Miguel Silva Ramírez. |  |  |  |
| 8 | Lourdes Celenia Contreras González. |  |  |  |
| 9 | Miguel Carrillo Gómez. |  |  |  |
| 10 | Silvia Natalia Islas. |  |  |  |
| 11 | Orlando García Limón. |  |  |  |
| 12 | Rosa Pérez Leal. |  |  |  |
| 13 | María del Rosario de los Santos Silva. |  |  |  |
| 14 | Luis Armando Córdova Díaz. |  |  |  |
| 15 | Daniela Elizabeth Chávez Estrada. |  |  |  |
| 16 | Albino Jiménez Vázquez |  |  |  |
| 17 | María de Jesús Cortés Durán. |  |  |  |
| 18 | Edgar Ricardo Ríos de Loza |  |  |  |
| 19 | Carmen Lucía Pérez Camarena. |  |  |  |
| 20 | Adenawer González Fierros. |  |  |  |
| 21 | Alfredo Fierros González |  |  |  |

Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: con 17 votos a favor y 04 en abstención es aprobado. -------------------------------

---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 642/2017**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-**Se aprueba **derogar la fracción I del artículo 41 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 41.-** Se consideran anuncios móviles aquellos que haciendo uso de cualquier medio de transporte de propiedad privada destinados específicamente para difundir publicidad con fines comerciales y llevan a cabo esta labor en las vialidades municipales; quedando exceptuados los autos utilitarios de las empresas.

**I. Derogada**.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al regidor Adenawer González Fierros; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; y al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; y al Dr. Hugo Fernando Rodríguez Martínez.Director de Padrón y Licencias para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: continuando con el **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día solicito a los regidores que tengan **Iniciativas de aprobación directa,** se sirvan manifestarlo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: compañeros para exponerles y solicitar su apoyo para contar con su aprobación de esta iniciativa de aprobación directa, que va en el sentido de una mejor coordinación y el trabajo que se hace en comisiones y se me permita y se me acepte la solicitud de **renunciar como vocal a las siguientes comisiones: de Cooperación Internacional, Transparencia y Anticorrupción, Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, así como a la Taurina,** el punto de acuerdo se refiere en ese mismo sentido, es cuanto Presidente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor propongo a este pleno, la propuesta del regidor de la renuncia a estas comisiones a esas vocalías perdón, por lo cual someto a votación los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 643/2017** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza la **renuncia como vocal** del **Regidor Luis Armando Córdova Díaz** en la Comisión Edilicia de Cooperación Internacional, así como la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción, además de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, y por último la Comisión Edilicia Taurina.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitucional, Artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; a la regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.Presidenta de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción; al regidor Luis Armando Córdova Díaz; a la regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada.Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; al L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal; al Lic. Luis Fernando Ríos Cervantes, Contraloría Ciudadana; y a la regidora Lourdes Celenia Contreras González. Presidenta de la Comisión Edilicia de Cooperación Internacional para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Albino Jiménez Vázquez: en el mismo sentido también si se me permite **renunciar como vocal a Estacionamientos y Estacionometros** y a la comisión que preside el Lic. Luis Córdova también de lo agropecuario, **Fomento Agropecuario y Forestal.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: igualmente solicito a los miembros de este pleno los que estén por la afirmativa de la renuncia a estas vocalías, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 644/2017** -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza **la renuncia como vocal** del **Regidor Albino Jiménez Vázquez** en la Comisión Edilicia de Estacionamientos y Estacionómetros, así como la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario y Forestal.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitucional, Artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** al Lic. Juan David García Camarena, Síndico Municipal; al regidor Albino Jiménez Vázquez; alregidor Luis Armando Córdova Díaz para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz el regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: gracias Presidenta en el ánimo de poder ser congruente con lo que decimos y hacemos y debido a las modificaciones que en algún momento se hicieron al Reglamento Interior si le solicitaría se me pudiera dar de baja o se me pudiera **retirar la** **Comisión de la Defensa de Niñas, Niños y Adolescentes** para poder cumplir con todos los requisitos y estar a tiempo en las comisiones en ese sentido sería mi solicitud para que se me pueda desincorporar de dicha comisión es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: gracias regidor, los que estén a favor de lo solicitado por el regidor Edgar, favor de manifestarlo, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 645/2017** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, aprueba y autoriza **la renuncia como vocal** del **Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza** en la Comisión Edilicia de la Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitucional, Artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **NOTIFÍQUESE.-** al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza; y a la regidora Lourdes Celenia Contreras Gonzálezpara su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: en el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día, asuntos generales se abre el registro de oradores. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Rosa Pérez Leal: buenas noches a todos, con el permiso señora Presidenta, compañeros del pleno, les quiero manifestar lo siguiente, señor Luis Córdova regidor de San Pedro Tlaquepaque candidato a la alcaldía de este Municipio me voy a permitir hacerle una recomendación acompañada de un recordatorio, quiero recordarle que la ciudadana María Elena Limón García es nuestra Presidenta la que la ciudadanía eligió y ratifico como la mejor opción para dirigir este ayuntamiento del cual usted y yo somos parte, las señas o insinuaciones realizadas por usted ayer en sesión solemne de cabildo no son dignas de un regidor, ni de ningún otro servidor publico, ni representante, al descalificar o burlarse de las palabras que bien sustentadas que ayer se presentaron en nuestro informe municipal de resultados, mas allá de un acto de misoginia como es la ciudadana Presidente esta usted faltando al respeto a la voluntad de todos los ciudadanos que la elegimos a ella por encima de las demás opciones incluyendo la suya, lo invito a que si difiere o duda o no esta de acuerdo con lo que se expone repito, de manera bien sustentada utilice los medios correctos que estoy segura conoce, en lugar de hace señas insulsas que lo hacen quedar como un misógino, poco profesional y ex candidato resentido (por favor vamos a guardar silencio, en voz de la Presidenta) lo invito a acatar su papel como regidor y a trabajar no por los colores sino por el bien de la ciudadanía que para ellos y para ellas estamos aquí. Para las miles de personas que ayer vieron la ceremonia por internet en la que usted es captado haciendo señas dolosas contra una dama, una gobernante y una compañera de trabajo no son dignas de un caballero, de un demócrata, ni de un político digno es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: con todo el respeto que me merece mi compañera y todos los integrantes de este cuerpo colegiado, si me gustaría que nos hubiera traído la prueba esta, permítame compañera escúcheme en donde sin duda usted sabe el contacto que tengo con la ciudadanía y que me pedían que me saliera del informe, pero mas allá de entrar en un dicho aquí de mercado, en un dicho aquí en donde se quiere sustentar un argumento que esta fuera de toda proporción yo le pediría que mejor presente iniciativas y trabaje de una manera mas proactiva mas responsable en lo que hacemos por los asuntos importantes de Tlaquepaque y no querer sacar de una situación que esta ajena a todo este momento que se vive hoy en una sesión formal de pleno para poder hacer que bueno que lo hizo en asuntos generales, con el respeto de todos mis compañeros no tengo nada mas que mencionar. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna: en mi carácter de Presidenta de la Comisión de equidad de género descalifico completamente el hecho de que siga existiendo en este municipio cualquier tipo de forma de violencia contra las mujeres así como la falta de respeto y seriedad de algunos miembros de este pleno, el día de ayer durante el informe de gobierno de la Presidenta Municipal María Elena Limón, existieron conductas completamente reprobables mientras quien preside este ayuntamiento en el pleno rendía su segundo informe, estamos consientes de que algunos estén en contra de este gobierno siga caminando y siga dando buenos resultados, de que algunos estén en contra de que seamos un gobierno aprobado, ratificado y que este mejorando sus finanzas, al respecto solo quiero agregar que nuestra Presidenta la primera Presidenta en la historia de Tlaquepaque merezca respeto y admiración porque ha actuado con valentía y gallardía para salir adelante, felicidades Presidenta por este gobierno, por su notable esfuerzo y por las mejoras que ha traído a nuestro municipio es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza: muchas gracias Presidente solamente procurar ser muy breve, para ver si fuera posible están por celebrar las festividades de independencia en la Plaza Reforma que esta a un costado de la Cruz Verde y me solicitaron el grupo de comerciantes que ahí trabajan si fuera posible se le diera una manita de gato al área de jardinería y macetones para que puedan tener un lugar digno y que la gente de esa zona pueda asistir y evitar que los zancudos o la maleza pueda provocar ya sea inseguridad o algún foco de infección en ese sentido es mi solicitud Presidenta y ojala esto pueda ser posible es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: si a que girar instrucciones Secretario a la Directora de Servicios Públicos, una mujer muy trabajadora que siempre ha estado interesada en mantener nuestro municipio en las mejores condiciones de que vaya y cheque si es que se necesita un arreglo, con todo gusto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Lourdes Celenia Contreras González: gracias muy buenas noches bueno como hoy observamos compañeros nos acompañan ciudadanas de distintas colonias quienes reprueban los actos ya mencionados por mis compañeras si me gustaría mencionar lo siguiente: en San Pedro Tlaquepaque como en muchos otros municipios dentro de ellos los 2445 municipios que comprenden a todo nuestro país, vivimos un lamentable ambiente de violencia en contra de la mujer, esta penosa violencia se presenta de distintas formas, involucra a distintos actores y no respeta grupos sociales, edad o ámbito laboral, San Pedro Tlaquepaque en los últimos 22 meses ha trabajado por una cultura de equidad de genero donde existe la igualdad de mujeres y hombres, donde hoy nuestro municipio impulsa que las mujeres puedan incursionar en la toma de decisiones, en el ámbito del sector público, pero de manera libre y voluntaria que existe el espacio y oportunidad de insertarse en la economía formal, en los circuitos de producción para el desarrollo económico y de la misma manera dentro de la política. El empoderamiento de la mujer no significa la obtención de derechos extras, significa abrir espacios de oportunidad donde antes estos no existían, la misoginia no solo puede dar en el ámbito de la política sin embargo, en este espacio donde se puede ver de manera mas evidente, porque es a partir de pocos años atrás donde podemos observar los cambios mas sustantivos, cada vez mas mujeres no por condición de género, sino por nuestras capacidades estamos ocupando cargos públicos que representamos con honradez y dignidad, acabando con las malas prácticas que hacían ineficientes a los gobiernos. Hoy continuamos trabajando de la mano de caballeros que nos tratan de iguales y aseguro que seguiremos trabajando en unidad por alcanzar una verdadera equidad y justicia social, y como persona, como amiga, como compañera, yo le solicitaría a nuestro compañero regidor Luis Córdova, que extienda una disculpa pública ante todos, por los hechos acontecidos el día de ayer es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González: buenas noches a todos nada mas señora Presidenta para agradecerle en la sesión pasada por ahí, no se si era me pego una fiebre como de unos 6 días de hecho se me prohibió el medicamento, no se como dice Lucy era el zica o no se el dengue, no pude estar en la sesión pasada por motivos de salud, pero agradecerle por habernos turnado como Presidente de los Derechos Humanos y Migrantes, ya que nos turno el Programa Municipal de Derechos Humanos y sus 8 protocolos, agradecer a los regidores de mi comisión pero también a sus asesores que estuvieron presente, dentro de esta comisión me estoy tardando una sesión mas, pero como Presidente quería hacer el reconocimiento a todos mis compañeros por haber aprobado porque dentro de esto, estuvimos viendo que aquí el ciudadano es uno de los mas favorecidos en estos derechos y pedirle Presidenta que a través de su ayuntamiento empiece a difundir. También me llamo mucho la atención que los servidores públicos de este ayuntamiento no se les suspenda el sueldo ni de su trabajo hasta que no se agote un procedimiento que se le lleve por alguna violación de sus derechos de ley de servidores públicos, y comentarle que desgraciadamente no nada mas estoy viendo que muchos regidores, yo de hecho es la primera vez que falto a una sesión es primer ver desde el 2015 y veo que otros compañeros que nunca asisten y que por ética nunca los difamamos, nunca los difamamos porque son unos flojos, piensan que como tuvieron el poder muchos años, piensan que la gente siempre va a seguir vendada de los ojos, yo siento que esos compañeros no tienen vergüenza de venir a cobrar su sueldo, porque es mas, es raro que se vean en una comisión y es malo que renuncien a una comisión cuando ni siquiera aportan para construir, entonces agradecerle señora Presidenta en este aspecto he estado haciendo una medición, el comisario Moya en colonias como El Órgano, El Tapatío, donde a varios ciudadanos les he dado mi número telefónico cuando pase un pleito de pandillerismo o algún robo equis, seguridad pública esta haciendo de tres a cuatro minutos, hasta inclusive dos minutos yo estoy haciendo una medición muy personal y nos esta dando buenas respuestas seguridad publica y felicitar al comisario Moya es cuanto Presidenta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la palabra al regidor Albino Jiménez Vázquez: no nada mas para alusiones personales digo lo que pasa que el compañero Fierros no se a quien se refiera, pero yo no he fallado a ninguna sola reunión de comisiones y no renuncio por lo que dijo el, renuncio porque a veces voy yo a las reuniones y no están las personas que deben de estar y yo digo es que tienen a lo mejor muchas comisiones y por eso no están, yo no quiero decir quien, pero ustedes saben a quien me refiero sino están es porque a lo mejor no tienen tiempo, yo hago lo posible de estar, y por eso no quiero faltar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González: nada mas para comentarle a usted no le cabe el saco compañero Albino, yo lo digo por el compañero Córdova, porque también hay que ser hombres, hay que hablar de frente entonces eso es, yo no entiendo porque el compañero Córdova en la anterior sesión cuando dice el compañero Fierros que le turnaron una iniciativa pues no esta y que bien, pues entonces yo creo tenemos que, de hecho yo recuerdo en campaña cuando este individuo traía dos patrullas de policía en campaña siendo candidato, que tipo de hábitos cuando las patrullas de seguridad publica deben de cuidar a la ciudadanía no andándolo cuidando a usted como candidato, ya quítese esos hábitos yo creo que esta peor ir en contra de las mujeres es cuanto señora Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz al regidor Luis Armando Córdova Díaz: que triste que aprovechemos el tiempo de una sesión formal como esta para querer denostar de una manera enunciativa porque ni siquiera pruebas tiene el compañero si me vio en campaña haciendo esos excesos yo le pregunto porque no denuncio?, no tiene valor civil para denunciar?, así como dice de frente le da miedo?, no como?, es para alusiones personales hay moción de orden, apréndase los reglamentos, usted dice que es maestro no sabe ni leer ni escribir, por favor enséñese a respetar aquí venimos a trabajar en un cuerpo colegiado, si quiere utilizar asuntos generales para sacar cuestiones del pasado desde Hernán Cortés pero no desde que fue Presidente desde que vino a Colonizar América por favor, seamos serios en nuestro trabajo, el tiempo de campaña ya pasó, es tiempo de presentar las denuncias por esos supuestos excesos que usted menciona ya pasaron, ya hasta se le paso el tiempo penal para hacerlo, entonces seamos congruentes, seamos sensatos, es una reunión de ayuntamiento quieren sacar de proporción el tema, no pasa nada, estamos acostumbrados a tratar con este tipo de personas y con otras tantas mas, entonces por mi parte es cuanto Presidente. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con el uso de la voz el regidor Alfredo Fierros González: yo nada más pedirle que como siempre corre verdad, pero bueno tiene ese hábito ahí le dejamos Presidenta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Se le concede el uso de la voz a la regidora Lourdes Celenia Contreras González: bueno lo que a mi me parece mas triste compañeros es que el día de ayer se aprovechara un espacio en una sesión solemne, para realizar este tipo de actos que van en contra de las mujeres, con ese tipo de señas, con ese tipo de lenguaje corporal donde lo único que hacen es demeritar el trabajo que ha venido haciendo nuestro Presidente eso realmente es lamentable es cuanto Presidenta. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: bueno a mi nada mas comentarles a todos los ciudadanos que están presentes. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Orlando García Limón: gracias Presidenta es de que no es de lo mas adecuado pues hablar de los ausentes lamentablemente pues se retiro el regidor Luis Armando Córdova que este un servidor y que sustentado en mi presentación de comisiones que si se ha trabajado en la comisión de servicios públicos lo anterior por los comentarios de la regidora Rosa Pérez en alusión al comentario de misoginia que se presentó ayer por parte del regidor en el informe de gobierno, y como caballero decirle que estamos en contra de esos actos y como responsable de la comisión que presido están sustentados los trabajos de un servidor y que si lo hago de frente y que consta en actas que un servidor pueden corroborar y que no renuncio pues a ninguna comisión de la que soy parte porque es la responsabilidad de un servidor y de mis compañeros de fracción de ser un gobierno transparente, de que lo aprobamos en comisiones y que estaremos cumpliendo cabalmente con dicha atribución para ser el gobierno municipal número 1, por lo que respecta pues a los gobiernos que están dentro de CIMTRA que son parte de este cuerpo colegiado, de este colectivo de gobiernos transparentes y que lo vamos a hacer Presidenta, si estuvimos a milésimas de puntos o a décimas de puntos, a centésimas pues estaremos en las próximas observaciones en el lugar número 1, con la aportación de todos los compañeros, con estas proyecciones o transmisiones en vivo, una vez que tengamos o las adecuaciones para que así sea, lograremos este lugar número 1 Presidenta es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz al regidor Adenawer González Fierros: quisiera hacer un comentario y una propuesta Presidenta si me lo permite, en estas semanas el país ha sido afectado por diversos fenómenos naturales causando daños materiales y económicos en varias partes del territorio nacional, el sismo acontecido la noche del jueves pasado ha dejado grandes afectaciones principalmente en los Estados de Oaxaca y Chiapas en donde mas de 80,000 viviendas recibieron daño así cerca de 1,000 escuelas no se encuentran en condiciones aptas para recibir a los alumnos y continuar con sus cursos normales, afortunadamente la perdida de vidas humanas ese mucho menor a las que se han registrado en otras ocasiones con signos de magnitud parecida, sin embargo, es momento de que mostremos esa solidaridad que nos ha caracterizado como mexicanos y nos unamos para apoyar a nuestros hermanos de los Estados afectados, por lo que le solicito Presidenta que se habiliten centros de acopio de víveres y artículos de aseo personal en cada una de las delegaciones del municipio y la presidencia municipal, así mismo que se haga una invitación a la ciudadanía a través de las redes sociales para que colaboren con esta colecta y de igual manera que se emita una circular o un exhorto dirigido a todos los trabajadores del municipio para solicitar su apoyo y aportación en la medida de sus posibilidades y contribuir con esta causa en beneficio de quienes hoy mas lo necesitan si el centro de acopio ya esta funcionando retiro este comentario, pero propongo lo demás Presidenta, es cuanto. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se le concede el uso de la voz a la regidora Lourdes Celenia Contreras González: en ese mismo tema regidor comentarle que el Sistema DIF Tlaquepaque esta ya trabajando en estos centros de acopio muy pronto vía redes sociales, tendremos los puntos en donde estarán ubicados es cuanto (gracias regidora, en voz del regidor Adenawer González). ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: no habiendo mas regidores en asuntos generales yo tengo un asunto general pero antes de esto si quisiera primero un reconocimiento a la regidora María de Jesús Cortés como mujer estas en la raya, estas cumpliendo con tus comisiones, yo pensé que ibas a renunciar Jesús de verdad te lo reconozco, te lo admiro y que bueno que sigas con ese compromiso que tuvimos cuando tomamos protesta. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En voz de la regidora María de Jesús Cortés: gracias señora Presidenta, buenas noches compañeros no realmente como mujer debemos estar fuertes y unirnos por la causa perdón ando ronca por eso no quería hablar una disculpa, gracias señora Presidenta. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: pues nada mas el respeto para nuestra compañera sabemos también que no es fácil estar en la situación que se encuentra mi compañera pero como mujer yo te entiendo y me solidarizo contigo y tienes el apoyo de tu Presidenta para estar trabajando. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En voz de la regidora María de Jesús Cortés: Gracias señora presidenta y como mujeres y salir adelante la ciudadanía no tiene porque enterarse de los desacuerdos que hay entre los compañeros, señora Presidenta también lo que no me pareció de algunos compañeros es que se burlen porque se dice algo y esto es una sesión seria y debemos de guardar compostura gracias es cuanto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: y comentar yo que lamentablemente el regidor no es la primera vez que se va de una reunión cuando todos nosotros nos quedamos aunque no estemos de acuerdo en las posturas que tengamos unos u otros, al menos que yo recuerdo nadie se ha retirado solamente el regidor Córdova, me hubiera gustado que se quedara para decirle las mismas palabras, el dijo textualmente: que triste que se utilice este pleno para hacer uso de cuestiones de otro carácter, yo le digo que triste que ayer en una ceremonia, en una sesión solemne de cabildo, en donde se esta dando un informe a los ciudadanos, donde todos mis compañeros de las diferentes fracciones Acción Nacional, Verde, Morena, estuvieron con nosotros educados, respetuosos, pueden no estar de acuerdo y ellos manifestarlo pero en el momento mantuvieron la compostura cosa que yo les agradezco a todos los compañeros pero si lo que no vamos a permitir esta falta de respeto que tiene el señor, también la falta de respeto para nuestro regidor, y sobre todo la falta de respeto para todos ustedes al retirarse, cuando tenemos que estar aquí hasta el final, cuando ninguno de nosotros se ha retirado y cuando nosotros hemos cumplido y mucho menos renunciar a todas las comisiones, será yo quiero suponer porque como ya las vamos a transmitir y como pues no se presentan bueno es que quizás que por eso es que nos vamos yo supondría que tenemos que hacer un esfuerzo extra para tratar de acomodar nuestros horarios y estar en las comisiones y en ellas me incluyo yo también para no faltar a las comisiones, pero bueno el regidor se fue y yo no me siento, no me siento para nada afectada por las señas de una persona que digo caray fue Diputado Federal, Diputado Local y que no tenga la educación para comportarse y para no entender, el dice que las campañas ya terminaron pues yo no veo que para él haya terminado, no veo que ha terminado esto y seguramente y lo verá y mañana hará en los medios y tratará de subir videos, como es su costumbre, pero bueno se fue y no hubo oportunidad. Agradezco a las mujeres que vienen agradezco de verdad el apoyo se que no es a María Elena a la que agreden es a todas las mujeres del municipio y a todas las mujeres de Jalisco, a todas mis compañeras muchas gracias por todo el apoyo, a mis compañeros y vamos a seguir trabajando y va a seguir trabajando Tlaquepaque pese a quien le pese, le guste a quien le guste Tlaquepaque tiene que seguir, como lo dijimos ayer tenemos que darle a todos los Tlaquepaquenses lo que por muchos años les fue negado, entonces vamos a seguir trabajando en ello, yo nada mas, comunicarles a todos que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, **les comunico que me ausentare de mis labores como Presidenta Municipal del 02 al 06 de octubre, deducido de lo anterior y de conformidad con el articulo 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, les propongo designar a la regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna para que cubra mi ausencia y estar al frente en la toma de decisiones de esta administración durante cinco días hábiles a partir del día 02 de octubre y concluyendo el 06 del mismo año y mes,** por lo que les solicito a ustedes su autorización y aprobación si así lo tienen a bien, por lo cual lo solicito los que estén a favor, favor de manifestarlo, en votación económica aprobado por unanimidad: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 646/2017**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza a la **Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna para que** durante 5 cinco días hábiles, siendo estos del **02 al 06 de octubre del 2017 esté al frente en la toma de decisiones de ésta administración, lo anterior derivado de la ausencia de la C. María Elena Limón García Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------**FUNDAMENTO LEGAL.-** artículo 115 Constitucional, 47 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**NOTIFÍQUESE.-** a la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal; y a la Mirna Citlalli Amaya de Lunapara su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: se le concede el uso de la voz al Secretario de este ayuntamiento. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------Con el uso de la palabra el Mtro. José Luis Salazar Martínez, Secretario del Ayuntamiento: se recibieron informes de actividades y resultados presentados por **el Lic. Juan David García Camarena Síndico Municipal,** los regidores **Daniela Elizabeth Chávez Estrada y Orlando García Limón**, los cuales fueron integrados en sus respectivas carpetas; así mismo los informes de actividades y resultados presentados por los regidores **Miguel Carrillo Gómez y Silvia Natalia Islas,** fueron circulados con anticipación y enviados de manera electrónica a los correos autorizados por cada uno de ustedes señores regidores y regidoras. Todos relativos a las Comisiones Edilicias que Presiden; los cuales se encuentran en resguardo de la Secretaria del Ayuntamiento para su consulta. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Con la palabra la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal: y una vez desahogado el orden del día se declara clausurada la Décimo Sexta Sesión Ordinaria siendo las 20:26 (Veinte horas con veintiséis minutos) del día 12 de septiembre de 2017, deseándoles a todos muy buenas noches y muchas gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **PRESIDENTA MUNICIPAL**    **C. MARIA ELENA LIMON GARCIA** | | | | | | |
|  |  | | | | | | |
| **SÍNDICO MUNICIPAL**  **LIC. JUAN DAVID GARCIA CAMARENA** | |  | | | **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  **MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ** | | | |
| **MARCO ANTONIO FUENTES ONTIVEROS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MARCELA GUADALUPE**  **ACEVES SANCHEZ**  **REGIDORA** | | |
| **IVÁN OMAR GONZÁLEZ**  **SOLÍS**  **REGIDOR** | | |  | | | **MIRNA CITLALLI AMAYA**  **DE LUNA**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL SILVA RAMÍREZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **LOURDES CELENIA**  **CONTRERAS**  **GONZALEZ**  **REGIDORA** | | |
| **MIGUEL CARRILLO GOMEZ**  **REGIDOR** | | |  | | | **SILVIA NATALIA ISLAS**  **REGIDORA** | | |
| **ORLANDO GARCÍA LIMÓN**  **REGIDOR** | | |  | | | **ROSA PÉREZ LEAL**  **REGIDORA** | | |
| **MARÍA DEL ROSARIO**  **DE LOS SANTOS SILVA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **LUIS ARMANDO CÓRDOVA**  **DÍAZ**  **REGIDOR** | | |
| **DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ**  **REGIDOR** | | |
| **MARÍA DE JESÚS CORTES**  **DURAN**  **REGIDORA** | | | | |  | | | **EDGAR RICARDO RÍOS DE**  **LOZA**  **REGIDOR** | | |
| **CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA**  **REGIDORA**  **ALFREDO FIERROS GONZÁLEZ**  **REGIDOR** | | | | |  | | | **ADENAWER GONZÁLEZ FIERROS**  **REGIDOR** | | |

1. Crónica proporcionada por la Investigadora Ma. Aurora Alcántar Gutiérrez de la Asociación de Cronistas del Estado de Jalisco desde el año 2004. [↑](#footnote-ref-1)
2. Crónica proporcionada por la Investigadora Ma. Aurora Alcántar Gutiérrez de la Asociación de Cronistas del Estado de Jalisco desde el año 2004. [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.ugrj.org.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=144&Itemid=238> [↑](#footnote-ref-3)